

INFORME ANUAL

SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2015-2018

2017

Con cifras de 62 Entes públicos al 31 de diciembre de 2017

Mayo de 2018

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Antecedentes	5
3.	Análisis general	6
4.	Avances por Objetivo	11
	• Objetivo 1. Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres y las Niñas	14
	• Objetivo 2. Salud integral a niñas y mujeres	19
	• Objetivo 3. Acceso a una vida libre de violencia	22
	• Objetivo 4. Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado	27
	• Objetivo 5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género	33
5.	Aportaciones de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México para el cumplimiento de la política de igualdad. Ejercicio fiscal 2017	39
6.	Principales problemáticas	41
7.	Conclusiones generales	42
8.	Resumen sobre el cumplimiento a la política de igualdad en la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2017	44
9.	Anexos	49

1. Introducción

El presente informe da cuenta de las acciones que en materia de igualdad han realizado los Entes públicos de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en el cual establece “Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres, así como a generar un impacto diferenciado de género”¹.

En este sentido, es importante mencionar que la Ciudad de México cuenta con un recurso específico y etiquetado (Resultado 13) para promover la igualdad sustantiva y reducir brechas que obstaculicen su logro, al cual se le da seguimiento de manera trimestral, a través de los informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género que presentan los Entes públicos. Al cierre de 2017, con recurso etiquetado en el Resultado 13, se reportó un gasto de 1 mil 599 millones 983 mil 824 pesos (87.5% del total asignado), con una participación de 83 Entes públicos quienes llevaron a cabo 139 acciones, las cuales incidieron en 50 políticas públicas, representando un avance del 22% de cumplimiento con respecto del total de las 229 políticas públicas contenidas en el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (PEIODM).

Además del presupuesto asignado para reducir las brechas de desigualdad, los Entes públicos en el marco de sus atribuciones, realizan erogaciones en programas, proyectos o acciones, que no se evidencian en los informes trimestrales de avance en materia de igualdad, pero que contribuyen e inciden en el cumplimiento de la política pública de igualdad.

Por lo anterior, resulta indispensable identificar, además de las actividades y presupuesto del Resultado 13, todas aquellas acciones, proyectos y programas que se llevaron a cabo durante 2017; así como el presupuesto ejercido por todos los Entes públicos de la Administración del Gobierno de la Ciudad de México. Es así que, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, la cual faculta al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) a realizar una revisión anual sobre la ejecución del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX, se solicitó a las dependencias información sobre sus actividades institucionales, ejercicio presupuestal (fuera del R13) y su alineación con el marco programático durante el periodo enero-diciembre 2017, con el objetivo de analizar, desde la perspectiva de género, el resultado y la injerencia que tienen en beneficio de las mujeres y los hombres de esta Ciudad en diferentes

¹ Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2016. Consultada en <http://aldf.gob.mx/archivo-107db632a691728c919e4896e4d00088.pdf>.

ámbitos de desarrollo y el avance en el logro de la igualdad sustantiva. Dicha información fue remitida al Inmujeres-DF por 62 Entes públicos de la Ciudad de México.

Retomando el análisis realizado a los informes entregados por los 62 Entes públicos, se identificó una erogación de 62 mil 725 millones 510 mil 905 pesos, con los cuales se llevaron a cabo 587 acciones que abonaron a un total de 103 políticas públicas del PEIODM, logrando un avance de 45%, poco más del doble que se reportó con los recursos asignados al Resultado 13.

Al conjuntar la información de los dos reportes que recibió el Inmujeres (Resultado 13 y Fuera de Resultado 13) del ejercicio fiscal 2017, se puede observar, en la tabla 1, que el presupuesto erogado para reducir las brechas de desigualdad y/o promover la igualdad sustantiva, asciende a un total de 64 mil 554 millones 625 mil 892 pesos, lo que representa 32.4% del total del presupuesto de la Ciudad de México.

Tabla 1. Presupuesto ejercido según su origen, 2017

Clasificación	Presupuesto ejercido 2017	% del total de la CDMX
Resultado 13	1,829,114,987	0.9
Fuera de Resultado 13	62,725,510,905	31.5
Total (R13 + Fuera R13)	64,554,625,892	32.4
Total de la CDMX	198,965,977,058	

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes trimestrales y anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

La importancia de este informe da cuenta del cumplimiento de la política de igualdad por parte de la Administración Pública de esta Ciudad a un nivel más amplio que solo el Resultado 13, y con incidencia en todos los ámbitos de desarrollo. Por ello, el objetivo del presente documento es mostrar cuáles son las acciones y los recursos invertidos para impulsar la política de igualdad en la Ciudad de México, qué Órganos de la Administración Pública participan y cómo lo hacen; cuáles son las problemáticas u obstáculos identificados para la concreción de los objetivos y las políticas públicas del PEIODM.

Para un mayor detalle, este informe se estructura en diversos apartados, que van desde antecedentes; análisis general; análisis específicos por Objetivos; identificación de problemáticas, presupuesto ejercido para el cumplimiento de la política de igualdad en la CDMX, consideraciones generales y anexos, entre los cuales se presenta el análisis e impacto que tiene la suma de los presupuestos asignados al Resultado 13 y los que están fuera de éste, en el cumplimiento de la política de igualdad y su impacto en el presupuesto total de la Ciudad de México.

2. Antecedentes

El Gobierno de la Ciudad de México ha impulsado diversas acciones y medidas para incorporar la perspectiva de género en el trabajo de la función pública² con la finalidad de promover la igualdad de trato, de oportunidades, de resultados y de derechos, es decir, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Entre estas acciones destacan: la publicación de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal (2007); la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (2008) el Programa General de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (2013) sustituido por el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (2015); así como la instalación del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal (2010), las modificaciones al marco normativo, entre las que destacan la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento, así como la creación del Clasificador de Igualdad Sustantiva de las Actividades Institucionales (2016).

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2018 se establece la igualdad de género como uno de los Enfoques Transversales de la política pública y directriz para la inclusión de acciones afirmativas en los Programas Sectoriales que se derivan del PGD-DF. Por lo que, para orientar y precisar las acciones y medidas dirigidas a alcanzar este objetivo, el Inmujeres-DF, integró el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres 2013-2018 y dos años más tarde, una vez que fueron publicados los programas sectoriales, el Instituto lo actualizó y publicó el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres 2015-2018 (PEIODM), instrumento rector de la política de igualdad sustantiva del Gobierno de la Ciudad de México a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de noviembre de 2015.

El PEIODM contiene cinco objetivos, 18 líneas estratégicas y 229 políticas públicas (Tabla 2), que retoman las atribuciones encomendadas y compromisos establecidos de los diversos Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) en sus respectivos Programas Sectoriales para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

² Incorporar la perspectiva de género en el trabajo de la función pública implica el análisis y la transformación de las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, en cuanto al acceso a los recursos y al poder, así como la eliminación de las estructuras y los mecanismos discriminatorios existentes, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos (igualdad sustantiva). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018. Consultado en http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

Tabla 2.- Objetivos y líneas Estratégicas del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015 - 2018

<p>Objetivo 1 Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres y las Niñas (47 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1.1 Promoción de los derechos humanos y no discriminación • 1.2 Fortalecimiento del liderazgo político • 1.3 Uso de tecnologías de la información y contenidos digitales • 1.4 Promoción de actividades culturales, artísticas y de recreación • 1.5 Participación de las mujeres en el desarrollo sustentable
<p>Objetivo 2 Salud integral a niñas y mujeres (45 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2.1 Atención a la salud física y mental de las mujeres y niñas • 2.2 Difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres • 2.3 Reducción de incidencias de enfermedades crónico degenerativas en Mujeres
<p>Objetivo 3 Acceso a una vida libre de violencia (49 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3.1 Prevención de todas las formas y tipos de violencia contra las Mujeres • 3.2 Atención de la violencia de género • 3.3 Coordinación interinstitucional para la atención, prevención y sanción de la violencia contra mujeres y niñas
<p>Objetivo 4 Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado (41 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1 Atención a la población femenina que se encuentra en situación de pobreza • 4.2 Acceso de las mujeres al trabajo remunerado y a recursos productivos • 4.3 Fomento al empleo • 4.4 Alternativas sociales para el cuidado de personas
<p>Objetivo 5 Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género (47 PP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5.1 Promoción de programas integrales para eliminar las desigualdades de género • 5.2 Institucionalizar la Unidades de Igualdad Sustantiva • 5.3 Promoción de una cultura institucional con igualdad de género

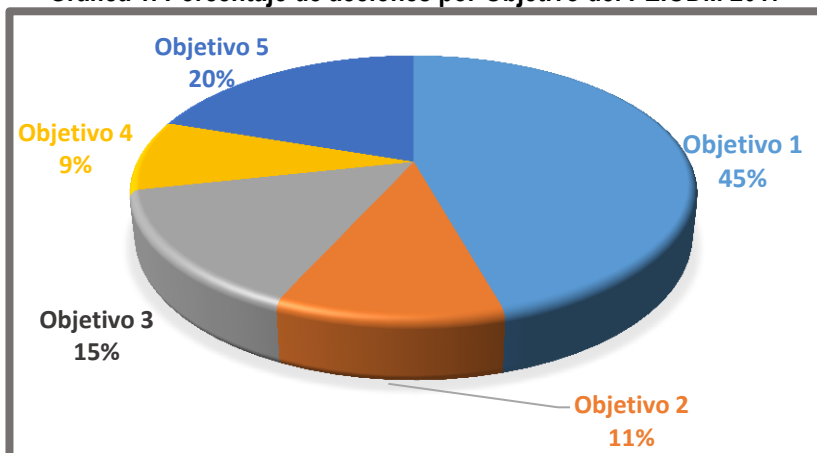
El objetivo del PEIODM es orientar las acciones y políticas públicas de los Entes públicos, con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la Ciudad de México, además de que responde a los compromisos internacionales que México ha ratificado en materia de derechos humanos de las mujeres.

3. Análisis general

Para la elaboración del presente Informe, se contó con la información enviada por 62 Entes públicos quienes reportan, al 31 de diciembre de 2017, la ejecución de un total de 587 acciones. La información se clasificó y analizó por Objetivos y Políticas Públicas del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, identificándose que del total de acciones reportadas, 45% tuvo incidencia en el Objetivo 1, referente a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas de esta Ciudad; seguido del Objetivo 2, relativo a la salud integral de mujeres y niñas con

11% de incidencia; en cuanto al objetivo 3 acceso a una vida libre de violencia, las acciones concentran 15% del total de acciones; mientras que el Objetivo 4, el de menor participación, representa 9% de las acciones dirigidas a promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres; y finalmente, el 20% corresponde a acciones alienadas al Objetivo 5, referente al fortalecimiento institucional. Gráfica 1.

Gráfica 1. Porcentaje de acciones por Objetivo del PEIODM 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Si se comparan los resultados anteriores con el ejercicio fiscal 2016, podemos observar, en la Tabla 3 que el mayor número de acciones, en ambos ejercicios fiscales, se vincularon al Objetivo 1, con 30% y 45% del total, es decir, el quehacer institucional de los 62 Entes públicos que entregaron su informe anual está orientado a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas de la Ciudad de México; en contraparte, el Objetivo 4, que tiene que ver con la promoción del empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres fue el que tuvo el menor número de acciones, 11% y 9%, respectivamente.

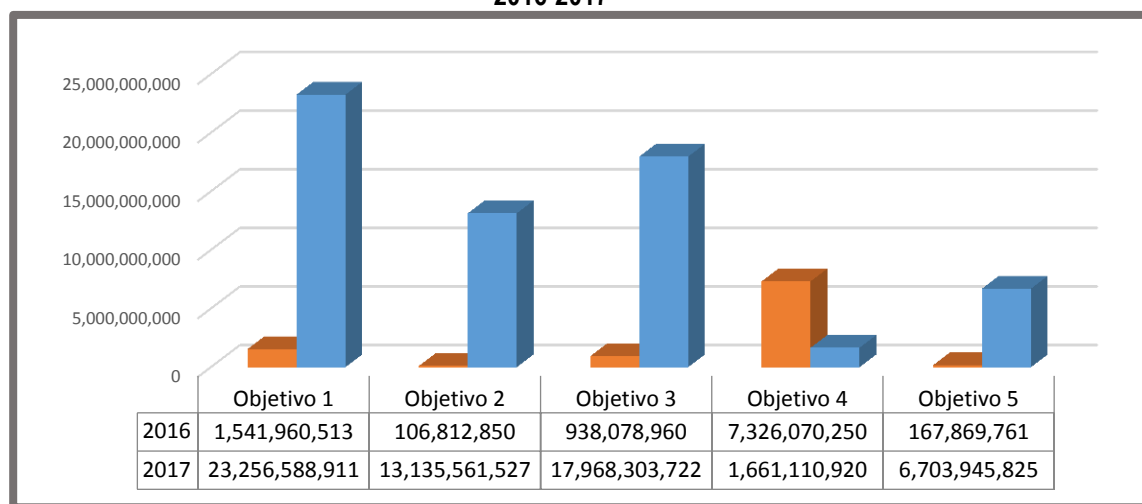
Tabla 3. Porcentaje de acciones realizadas por los Entes públicos según Objetivo del PEIODM, 2016-2017

Objetivo	Porcentaje de acciones realizadas	
	2016	2017
Objetivo 1	30.0%	45.0%
Objetivo 2	14.0%	11.0%
Objetivo 3	27.0%	15.0%
Objetivo 4	11.0%	9.0%
Objetivo 5	18.0%	20.0%
TOTAL	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

En materia de presupuesto, los 62 Entes públicos reportaron para 2017 un ejercicio de 62 mil 725 millones 510 mil 905 pesos, lo que representa 31.52% del presupuesto total de la Ciudad de México (198 mil 965 millones 977 mil 58 pesos) para el mismo año. Como se observa en la Gráfica 2, el monto mayor se registró en el Objetivo 1 con 23 mil 256 millones 588 mil 911 pesos (37%), mientras que el Objetivo 4 fue el que menos recurso reportó: 1 mil 661 millones 110 mil 920 pesos (2.65%), lo que hace congruencia con el número de acciones reportadas. En el caso del ejercicio fiscal 2016, el presupuesto total reportado fue de 10 mil 747 millones 428 mil 126 pesos, en el cual el Objetivo 4, reportó el mayor ejercicio de recursos, mientras que el Objetivo 2 fue el que menos ejerció.

Gráfica 2. Distribución del presupuesto ejercido por Objetivo del PEIODM 2016-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

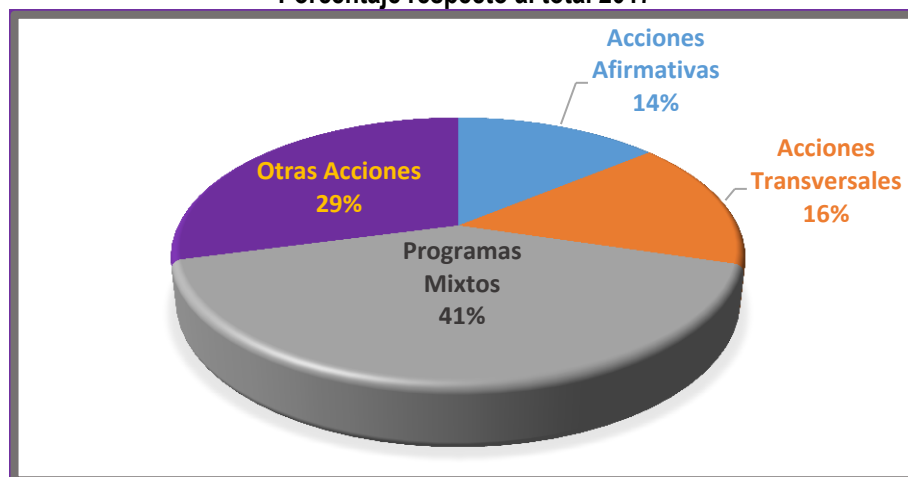
Es importante resaltar que el presupuesto ejercido por los Entes públicos aumentó significativamente de un año a otro, lo anterior se puede explicar porque en el informe 2017 se observó un mayor cuidado de su parte, para identificar y reportar los montos de las diferentes acciones que se realizaron y, una mayor claridad sobre las acciones que para impulsar la política de igualdad en la CDMX, aunque no siempre están conscientes que contribuyen a esta finalidad.

Respecto al Clasificador de Igualdad Sustantiva³ de las Actividades Institucionales; los Entes públicos pudieron identificar sus acciones en Acciones Afirmativas, Acciones Transversales, Programas

³ El Clasificador de Igualdad Sustantiva de las Actividades Institucionales fue elaborado por el Inmujeres-DF en coordinación con la Secretaría de Finanzas e Integrado en el Manual Programación Presupuestación para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, en el que se establecen las siguientes definiciones: **Acciones Afirmativas.** - De acuerdo al artículo 5º. Frac. 1ª de la LISMyHDF, las acciones afirmativas son: "acciones especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres"; **Acciones Transversales.-** Son aquellas acciones, medidas, proyectos o programas que se dirigen a fortalecer las capacidades institucionales para incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en todas las áreas del quehacer de la Unidad. Lo que comprende estrategias y programas de formación, propuestas metodológicas,

Mixtos y Otras Acciones, en la gráfica 3 se puede observar que, de las 587 acciones reportadas, 82 fueron clasificadas como Acciones Afirmativas, 92 como Acciones Transversales, 242 como Programas Mixtos y 171 como Otras Acciones.

**Gráfica 3. Acciones reportadas según el Clasificador de Igualdad Sustantiva.
Porcentaje respecto al total 2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Con relación a la Clasificación de las Actividades Institucionales en materia de Igualdad Sustantiva realizada por los Entes públicos, es importante resaltar aún se tienen problemas para la clasificación, debido a que identificaron incongruencias en los informes, es decir, que las acciones realizadas, por sus características y resultados, podrían estar clasificadas en una categoría diferente a la reportada. La razón podría atribuirse a que el personal que realiza dicha clasificación aún no está completamente familiarizado con ésta, lo que interfiere en los resultados, tanto de porcentajes de participación de las acciones de cada identificador, como del presupuesto que se reporta en cada uno de ellos.

No obstante lo anterior, el trabajo que realizaron los Entes públicos es importante para ir perfilando y mejorando la identificación y, en su caso, que las acciones se realicen con mayor intencionalidad para alcanzar el objetivo de incidir en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la CDMX.

elaboración de diagnósticos, estudios y evaluaciones, desarrollo de sistemas de registro y seguimiento informático; entre otros. **Programas Mixtos.**- Cualquier programa o acción que otorga un producto o servicio a mujeres y hombres para atender una problemática social específica. A efecto de identificar cuántas mujeres y cuántos hombres son beneficiarios y qué características de edad y condición social tienen; **Otras Acciones.** - Son aquellas acciones que inciden de manera indirecta en el impulso a la igualdad sustantiva, del marco de atribuciones de la Unidad.

Acciones Afirmativas

Las 82 acciones reportadas con esta clasificación, ejercieron un total de 5 mil 911 millones 396 mil 437 pesos, lo que representa 9% del presupuesto total ejercido, mediante el cual se desarrollaron acciones relacionadas con el mantenimiento a las instalaciones del Sistema de Movilidad 1; atención médica especializada a toda la población residente de la Ciudad de México carente de seguridad social, elaboración y difusión de campañas de promoción, publicidad, merchandising y marketing turístico para fomentar y mejorar la actividad e imagen turística de la Ciudad de México, pláticas preventivas para la prevención del delito; obras de teatro, eventos culturales, difusión de libros, impartición de talleres; difusión del reglamento de tránsito a la población estudiantil; entrega de estímulos económicos a alumnos de excelencia académica entre otras.

Acciones Transversales

Se reportaron 92 Acciones transversales, de las que sobresalen por el presupuesto que se ejerció: pensión alimentaria, pensión alimentaria para personas adultas mayores, atención a personas reclusas en centros penitenciarios, administración de recursos institucionales, acciones de mantenimiento para unidades habitacionales de interés social, servicios complementarios de protección y vigilancia, administración de sueldos, salarios y prestaciones a las personas trabajadoras de la administración pública de la Ciudad de México, atención y asesoría a la ciudadanía, apoyo a mini y pequeñas empresas, apoyo económico a personas adultas mayores, creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de Obras y Servicios, capacitación para promover la profesionalización, el desarrollo y el fortalecimiento de aptitudes, destrezas y habilidades de las personas servidoras públicas, diplomado semi-presencial para personas servidoras públicas de la CDMX sobre los marcos conceptuales y normativos de los enfoques de género y derechos humanos en las políticas públicas.

Para la ejecución de las actividades que reportan los Entes públicos como Acciones Transversales, se ejercieron 14 mil 44 millones 419 mil 962 pesos, es decir, 22% del total reportado.

Programas Mixtos

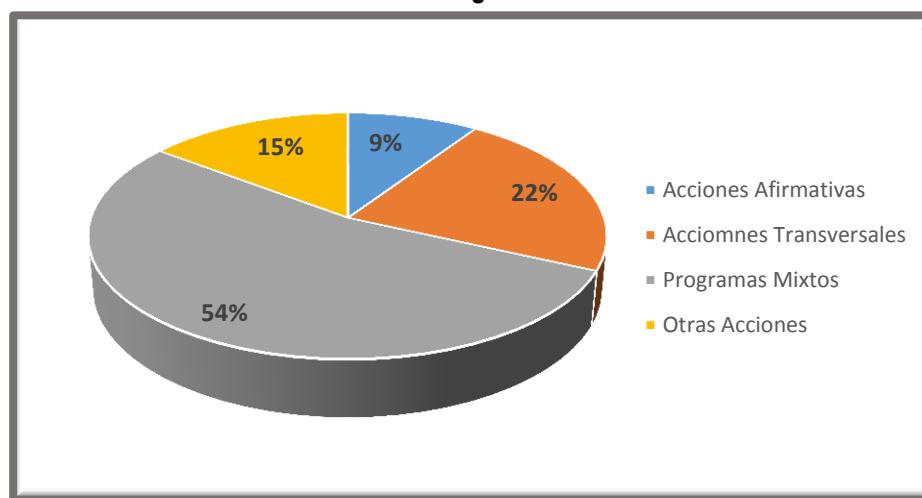
Las acciones identificadas como Programas Mixtos presentaron el mayor número y mayor presupuesto reportado. En esta clasificación se encuentran: el diseño e implementación de lineamientos para que los y las agentes policiacos prioricen la seguridad y protección de las víctimas de delito, atención médica a la población sin seguridad social, mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites de las personas derechohabientes de la Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya, pagos de pensiones y jubilaciones, entrega de desayunos escolares, recuperación de espacios públicos a través de la adecuación del mobiliario urbano, servicios de salud; talleres, cursos y diplomados a personas servidoras públicas,

ejecución del Programa de niñas y niños talento, entre otras. En total, las acciones clasificadas en este rubro representaron 54% del presupuesto ejercido, es decir 33 mil 561 millones 946 mil 466 pesos.

Otras Acciones

Finalmente, dentro de Otras Acciones se encuentran la administración de recursos materiales y servicios generales; mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana, acciones para la regulación del transporte público, conservación del sistema de producción chinampera, operación de la infraestructura informática para el control vehicular, construcción y ampliación de edificios públicos, operación del tránsito y apoyo vial, mantenimiento y conservación y rehabilitación de infraestructura comercial, acciones para la sustitución de taxis, construcción y ampliación de la infraestructura de agua potable, construcción y ampliación de banquetas, desazolve de la red del sistema de drenaje, mantenimiento de áreas verdes, por mencionar algunas. El ejercicio total de las acciones con esta clasificación fue de 9 mil 207 millones 748 mil 40 pesos, lo que representa 15% del total del presupuesto ejercido (Gráfica 4).

Gráfica 4. Porcentaje del Presupuesto ejercido según categoría del Clasificador de Igualdad Sustantiva.



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIOMD 2015-2018.

4. Avances por Objetivo

Como lo señala la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, la política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos de Gobierno de la Ciudad, deberá considerar, entre otros aspectos, lo siguiente: *Generar la integralidad de los derechos humanos como mecanismo para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, garantizar que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el*

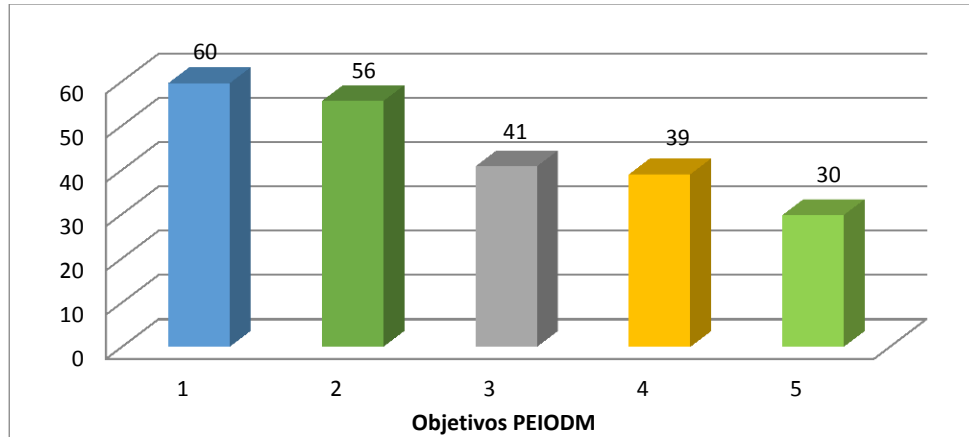
cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres, establecer medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar, así como la protección de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Para dar seguimiento al cumplimiento de dicha normatividad, el Inmujeres-DF realiza cada año, una revisión sobre la incidencia que tienen las acciones realizadas y los presupuestos ejercidos por los Entes públicos en la política de igualdad, a través de la ejecución del Programa Especial de Igualdad y no Discriminación Hacia las Mujeres de la CDMX 2015-2018.

Es así que, al cierre de este ejercicio, el Objetivo de mayor incidencia es el 1, toda vez que los Entes públicos reportan que realizaron acciones en 28 de sus 47 políticas públicas, lo que representa el 60%, seguido de los objetivos 5 y 4 al reportar acciones, el primero, en 25 de las 47 políticas públicas y el segundo objetivo en 20 de las 41 políticas públicas que lo integran, lo que representa 53% y 49% de incidencia respectivamente. Gráfica 5.

Los dos objetivos que menos incidencia reportan son el 2 y el 3 debido a que solo realizaron acciones en 16 de las 45 políticas públicas el Objetivo 2 y en 14 de las 49 políticas que integran el Objetivo 3, es decir 35% y 29% respectivamente.

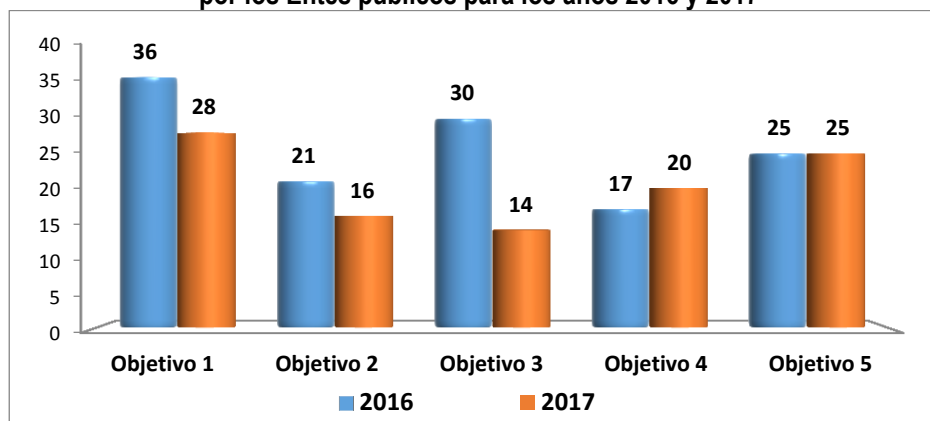
Gráfica 5. Porcentaje de incidencia en las políticas públicas por objetivo del PEIODM. 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Si comparamos estos resultados 2017 con los obtenidos en el ejercicio fiscal 2016, encontramos que la incidencia en cuanto a las 229 políticas públicas que tiene el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación 2015-2018, disminuyó al pasar de 56.33% (128 políticas públicas) a 45.00% (103 políticas públicas). En la gráfica 6, se observa que los objetivos que tuvieron una disminución significativa son el Objetivo 3, que de 30 políticas públicas atendidas en 2016 pasa a 14 en 2017 y el Objetivo 1, al pasar de 36 políticas públicas atendidas en 2016 a un total de 28 durante 2017.

Gráfica 6. Número de políticas públicas del PEIODM abordadas por los Entes públicos para los años 2016 y 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Al analizar con mayor detalle la atención a las políticas públicas contenidas en el PEIONDM durante 2016 y 2017 encontramos que:

- 28.4% de las políticas tuvieron acciones para su cumplimiento en ambos años.
- 27.9% de las políticas públicas abordadas en 2016 no tuvieron continuidad en 2017.
- 16.6% de las políticas públicas atendidas en 2017 no tuvieron antecedentes en 2016.
- 27.1 % de las políticas públicas del Programa no han sido atendidas durante 2016 y 2017.

Tabla 4. Número de Políticas Públicas del PEIODM por clasificación de incidencia, 2016-2017

Clasificación de incidencia	Número de Políticas Públicas del PEIODM abordadas 2016 y 2017					Total
	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4	Objetivo 5	
Políticas Públicas abordadas en 2016	13	14	16	9	12	64
Políticas Públicas abordadas en 2017	5	9	0	12	12	38
Políticas públicas abordadas en 2016 con continuidad en 2017	23	7	14	8	13	65
Políticas Públicas No abordadas en ninguno de estos años	6	15	19	12	10	62
Total de políticas Públicas	47	45	49	41	47	229

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

A continuación, se presenta el análisis realizado por cada uno de los Objetivos del PEIODM, en el que se identifican el tipo y número de acciones realizadas y se hace un comparativo con el ejercicio fiscal anterior.

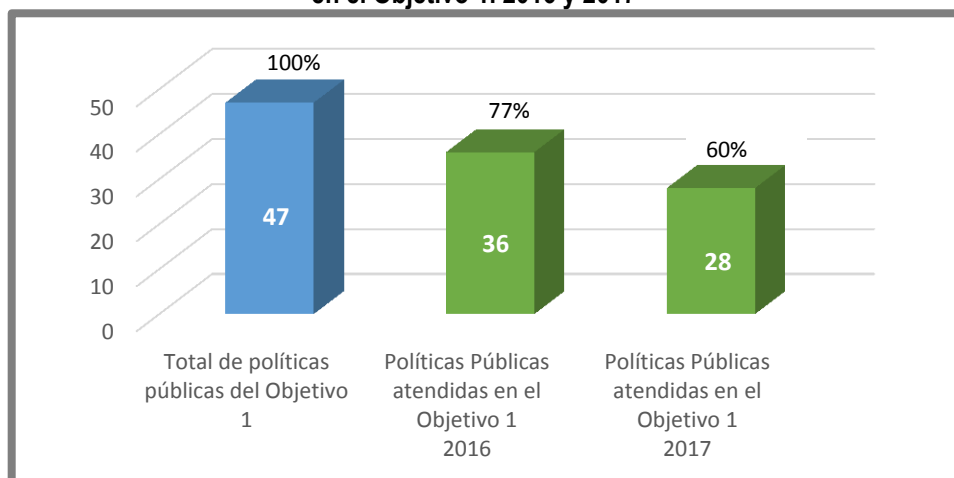
Objetivo 1 Promoción de los derechos humanos y no discriminación.

La promoción de los derechos humanos y no discriminación tiene carácter prioritario en el Gobierno de la Ciudad de México, es por ello que los Entes públicos tienen la responsabilidad de trabajar desde la perspectiva de género como eje transversal. Este Objetivo pretende promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

En la gráfica 7 se observa que el Objetivo 1 está conformado por 47 políticas públicas, todas con el fin de *promover los derechos humanos y la no discriminación*, de las cuales, los Entes públicos reportaron haber trabajado en 28 de ellas, lo que equivale a 60% de cumplimiento, es decir, 17 puntos porcentuales menos que en el periodo de 2016, que tuvo un avance del 77%.

El presupuesto total reportado fue de 23 mil 256 millones 588 mil 911 pesos. Es importante resaltar que, a pesar de que hay un menor número de políticas públicas atendidas respecto del año anterior, el impacto estuvo determinado por el mayor número de acciones realizadas, pasando de 175 en 2016 a 268 en 2017; así como de un mayor involucramiento de Entes públicos en la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas de la Ciudad, pasando de 27 a 39, durante los dos últimos años. En el Anexo 1 se enlistan los Entes públicos que reportan en este objetivo.

Gráfica 7. Porcentaje de cumplimiento a las políticas públicas del PEIODM en el Objetivo 1. 2016 y 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

De las 28 políticas públicas reportadas, se enlistan tres de ellas debido a la frecuencia con que los Entes públicos alinearon sus acciones:

1.1.1 *Implementar acciones que promuevan y garanticen el goce de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.*

Esta política pública se reportó en 177 ocasiones por parte de 32 Entes públicos: Asamblea Legislativa-Comisión Igualdad, Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Delegación Álvaro Obregón, Delegación Azcapotzalco, Delegación Benito Juárez, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Delegación Gustavo A. Madero, Delegación Iztacalco, Delegación Magdalena Contreras, Delegación Tlalpan, Delegación Xochimilco, Fideicomiso Centro Histórico, Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano, Instituto de Acceso a la Información Pública, Instituto Electoral de la Ciudad de México, Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, Instituto de las Personas con Discapacidad, Jefatura del Gobierno, Oficialía Mayor, Policía Bancaria e Industrial, Procuraduría Social, Proyecto Metro, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Servicio de Transportes Eléctricos, Sistema de Movilidad 1 (SM1) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Las principales acciones realizadas fueron: sesiones de trabajo interinstitucionales sobre el tema de personas en situación de calle, campañas de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como del uso de lenguaje incluyente, acciones para promover y garantizar los derechos de las personas en reclusión, con discapacidad y adultas mayores, becas educativas tanto monetarias como en especie y talleres, conversatorios, pláticas, foros y conferencias de sensibilización a estudiantes y docentes para promover el respeto de los derechos humanos de mujeres, de infantes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y/o en situación de calle y comunidades indígenas.

1.1.3 *Promover los derechos de las mujeres y las niñas mediante la sensibilización en espacios públicos y/o medios masivos de comunicación.*

El número de veces que se reportó la política pública fue de 15, con la intervención de cinco Entes públicos: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Delegación Azcapotzalco, Delegación Magdalena Contreras y la Secretaría de Desarrollo Social.

Las acciones realizadas fueron: una caminata y rodada nocturna en conmemoración por los 16 días de activismo dentro de la jornada internacional contra la violencia hacia las mujeres, implementación del programa social "Guardianes por la paz" para contribuir al restablecimiento del tejido social y la promoción de los derechos humanos en la Delegación Azcapotzalco, campaña de difusión en espacios públicos sobre el

respeto a los derechos humanos de las personas trans, realización de un concurso de fotografía sobre los derechos humanos de las jóvenes en la Ciudad de México, campañas visuales sobre igualdad y no discriminación, boletines a medios de comunicación con pronunciamientos en materia de derechos de las jóvenes y niñas, dos programas de televisión “Ciudad Abierta” y “Transmitiendo la igualdad” con contenidos de derechos humanos, conversatorio sobre despido por embarazo para empresarias y empresarios y, una jornada por los derechos sexuales de las personas con discapacidad visual.

1.4.1 Emprender acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales, artísticos y de recreación de las y los ciudadanos.

Esta política pública se reportó en 10 ocasiones por parte de seis Entes públicos: Agencia de Gestión Urbana, Delegación Álvaro Obregón, Fideicomiso de Educación Garantizada, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

En esta política pública destacan las siguientes acciones: capacitación en materia de igualdad y perspectiva de género a personal que da atención al público del espacio interactivo-cultural “Futura CDMX”, apoyo al desarrollo de proyectos comunitarios de los pueblos originarios de la Ciudad de México, acciones para el fomento y desarrollo de las convivencias interculturales y pluriétnicas, implementación del programa artístico-cultural “Niñas y niños talento”, impulso de los programas culturales existentes con la incorporación de la perspectiva de género, mantenimiento, conservación y rehabilitación de los espacios culturales, así como la promoción de diversas actividades culturales, implementación del Programa de Embarazo Adolescente.

Es importante mencionar de manera general, que los Entes públicos reportaron otras acciones que se encuentran *alineadas incorrectamente* a la política pública 1.1.1, como lo son apoyos económicos a personas en condiciones de vulnerabilidad, así como a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), evaluación y diseño de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, armonización de legislación con respecto a tratados internacionales y otros instrumentos jurídicos sobre derechos humanos, opiniones jurídicas en materia de discriminación, acciones de promoción de una vida libre de violencia hacia las mujeres y las niñas, recuperación, rehabilitación y mantenimiento de espacios comunitarios, de recreación, vialidades y edificios públicos y, por último, asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres víctimas de violencia. Esto es relevante, debido a que dicha política pública fue la reportada más veces dentro de este Objetivo, y en la que se detectaron, por lo menos, 74 acciones que corresponden a otros Objetivos del PEIODM, principalmente, al 3, 4 y 5.

Respecto al ejercicio de los recursos, en la tabla 5 se observa lo reportado por los Entes públicos, y como se mencionó anteriormente, el gasto total en este Objetivo fue de 23 mil 256 millones 588 mil 911 pesos, lo que equivale a 93% más que en el ejercicio 2016 (21 mil 714 millones 628 mil 398 pesos más). El

crecimiento en el presupuesto ejercido se debe a que aumentaron, tanto el número de Entes públicos que reportaron al Inmujeres-DF, como el número de acciones informadas por éstos.

Tabla 5. Comparativo del presupuesto ejercido por número de Entes públicos y acciones realizadas en el Objetivo 1, 2016 y 2017

Concepto	Ejercido 2016	Ejercido 2017
Presupuesto ejercido	\$1,541,960,513	\$23,256,588,911
Número de Entes públicos	27	39
Acciones Reportadas	175	268

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

En la tabla 6, se presentan los tres Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 1 durante el período enero-diciembre 2017, monto que representa 82% del ejercicio reportado en este Objetivo.

Tabla 6. Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 1. 2017

Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 1			
No.	Entes públicos	Presupuesto	Porcentaje
1	Secretaría de Desarrollo Social	8,035,864,918.00	44.72
2	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F	4,311,389,414.00	23.99
3	Secretaría de Gobierno	2,436,892,157.00	13.56
Total		14,784,146,489.00	82.28
Gran total del Objetivo 1		23,256,588,911.00	100.00

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Por otro lado, con la recién inclusión del *Clasificador de Igualdad Sustantiva*⁴ de las Actividades Institucionales dentro de la programación en la Administración Pública de la CDMX, es posible identificar la orientación que siguieron las actividades realizadas por los Entes públicos durante 2017, del Objetivo 1, el mayor porcentaje se presenta en el gasto asignado a las Acciones Transversales con 42.20% (9 mil 814 millones 017 mil 633 pesos) del total de presupuesto reportado, seguido del ejercido para Programas Mixtos

⁴ El Clasificador de Igualdad Sustantiva de las Actividades Institucionales fue elaborado por el Inmujeres-DF en coordinación con la Secretaría de Finanzas e Integrado en el Manual Programación Presupuestación para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, con la finalidad de que las Unidades lleven a cabo la identificación de las acciones en materia de Igualdad Sustantiva, a través de las Actividades Institucionales e identificarlas en Acciones Afirmativas, Acciones Transversales, Programas Mixtos y Otras Acciones.

con 41.51% (9 mil 653 millones 489 mil 584 pesos). Por el contrario, la clasificación con menor porcentaje de presupuesto es para la clasificación Otras Acciones con 3.04% (706 millones 676 mil 755). Tabla 7.

Tabla 7. Presupuesto ejercido en el Objetivo 1 según el Clasificador de igualdad sustantiva y número de acciones. 2017

Clasificador	Presupuesto ejercido	% del presupuesto ejercido	Número de acciones
Acciones afirmativas	3,082,404,939	13.25	42
Acciones transversales	9,814,017,633	42.20	37
Programas mixtos	9,653,489,584	41.51	114
Otras acciones	706,676,755	3.04	77
Total	23,256,588,911	100	268

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

De manera general, los productos informados en la clasificación de Acciones Transversales y que reportaron mayor gasto, fueron: acciones con perspectiva de género, asesorías especializadas, talleres, cursos, eventos, foros, jornadas y pláticas.

Con respecto a la clasificación de Otras Acciones (en la que menor presupuesto se ejerció), se encuentra en un caso especial, ya que los siguientes productos *no corresponden* a dicha clasificación: acciones con perspectiva de género (dependiendo del tipo de acciones podría clasificarse en cualquiera de los tres primeros dígitos), apoyos monetarios, asesorías especializadas, asistencia social, atención integral a mujeres víctimas de violencia, campañas sobre no discriminación, capacitación a personal, convocatorias (los cuales debería haberse incluido en Programas Mixtos), eventos y foros sobre derechos humanos, pláticas en centros escolares, elaboración de un programa ambiental, servicios de salud, evaluaciones y estudios. Es decir, si la clasificación fuese la correcta, el presupuesto para Otras Acciones sería aún menor.

Consideraciones.

Una vez revisada la información enviada por los Entes públicos, las conclusiones de este apartado se dirige en tres sentidos. Por un lado, rescatar la labor que los Entes públicos emprendieron durante el 2017 para promover los derechos humanos y la cultura de la no discriminación entre las personas que habitan y/o transitan en la Ciudad de México, sin duda son pasos importantes para que la ciudadanía conozca e interiorice los derechos humanos en la cotidianidad.

Por otro lado, las actividades descritas pueden tener mayor impacto si se fortalecen con la implementación de acciones integrales que atiendan problemas específicos. Para ello, se hace necesario que los Entes públicos realicen diagnósticos certeros con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, tomando en cuenta la misión para la que fueron constituidos. Con base en esos diagnósticos programar y presupuestar sus actividades.

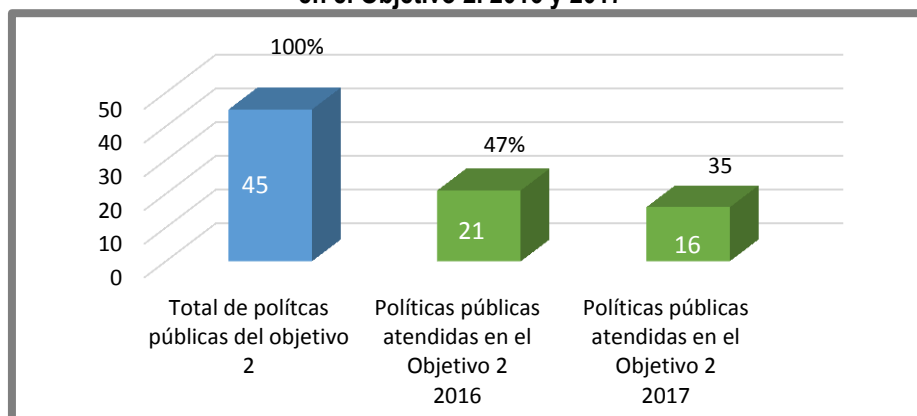
Asimismo, es necesario que las personas servidoras públicas se den a la tarea de conocer con mayor amplitud, tanto los instrumentos jurídicos como los programático-normativos en materia de derechos humanos y de igualdad sustantiva, ya que esto les permitirá tener un manejo más fácil de la información sobre las acciones a reportar y, en consecuencia, una mejor alineación a la normatividad.

Objetivo 2. Salud integral a niñas y mujeres

El Objetivo 2, referente a la salud integral a mujeres y niñas, es decir, para la generación de políticas públicas que faciliten el acceso de las mujeres a su derecho a la salud, los Entes públicos destinaron, durante el ejercicio 2017, 13 mil 135 millones 561 mil 527 pesos, cifra que corresponde al 20.9% del total ejercido por los 62 Entes públicos que reportaron al cierre del periodo.

Este objetivo está compuesto por 45 políticas públicas, de las cuales se atendieron 16 en 2017, con la participación de 17 Entes públicos, lo que equivale al 35% de cumplimiento. En la gráfica 8, se muestra un comparativo con el número de políticas públicas que fueron atendidas en 2016 y el porcentaje de cumplimiento al PEIODM en cada periodo.

Gráfica 8. Porcentaje de cumplimiento a las políticas públicas del PEIODM en el Objetivo 2. 2016 y 2017



Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

En relación al total de políticas públicas que fueron reportadas durante 2017, se enlistan las tres que tuvieron mayor frecuencia de atención:

2.1.1 Implementar acciones afirmativas para que las mujeres y niñas gocen de su derecho a la salud integral.

En esta política pública, 15 dependencias reportan 38 acciones de las cuales destacan las campañas de salud pública de prevención y atención médica de carácter general; así como pláticas sobre derechos sexuales y reproductivos y apoyos económicos a adolescentes embarazadas. También se destacan la entrega de aparatos auditivos y la protección contra riesgos sanitarios.

2.3.1 Promover programas especializados y con una visión de género para la atención y cuidado de las mujeres con enfermedades crónicas, discapacidades y adultas mayores.

En esta política pública se reportaron cuatro acciones por parte de dos Entes públicos; se dio atención médica en las unidades especializadas; atención médica hospitalaria a pacientes con insuficiencia renal que no cuentan con seguridad social, ello con la finalidad de mejorar las posibilidades de vida, así como diagnósticos y tratamientos para coadyuvar en la disminución de la mortalidad en la población de la Ciudad de México.

2.3.3 Reforzar programas para la detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico-uterino, así como de la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, que incluya la atención psicológica para aquellas mujeres que lo soliciten y/o necesiten.

En este rubro, dos Entes públicos reportaron tres acciones; la intención de las actividades realizadas y alineadas a esta política pública, es la de coadyuvar en la disminución de la mortalidad por cáncer cérvico-uterino a través de estudios de colposcopia en mujeres de 25 años y más o en mujeres jóvenes con vida sexual activa. Además, se llevó a cabo el Programa de detección oportuna de cáncer de mama que se encuentra establecido en tres vertientes autoexploración, exploración clínica y mastografías, el Programa incluye jornadas masivas de educación y concientización a la población.

En lo referente al presupuesto, en la tabla 8 se presenta información comparativa de los periodos 2016 y 2017, en la cual se observa un incremento en lo ejercido en el año 2017, por 13 mil 028 millones 748 mil 677 pesos, lo anterior se debe a que, en 2016, únicamente seis dependencias reportaron este apartado, mientras que para 2017, se tiene información al respecto de 15 Entes públicos⁵. Lo anterior contrasta con un mayor número de acciones realizadas y un mayor número de políticas públicas atendidas en 2016. . En el Anexo 2 se enlistan los Entes públicos que reportan en este objetivo.

Tabla 8. Comparativo del presupuesto ejercido por número de Entes públicos y acciones realizadas en el Objetivo 2, 2016 y 2017

	Ejercido 2016	Ejercido 2017
Presupuesto ejercido	106,812,850	13,135,561,527
Número de Entes públicos	6	17
Acciones Reportadas	82	65

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

En relación al total de presupuesto que se ejerció en este Objetivo, se presentan en la tabla 9 los tres Entes públicos que mayor gasto reportaron para atender la salud integral para mujeres y niñas y que representa 97% del total ejercido en el Objetivo. La Secretaría de Salud erogó un presupuesto de 8 mil 419 millones 633 mil 180 pesos que representa 64.09% del total del presupuesto por Objetivo 2. La principal

⁵ El total de Entes públicos que reportaron actividades en el Objetivo fue de 17, de ellos solo 15 ejercieron presupuesto.

actividad reportada es la atención médica hospitalaria a población de la Ciudad de México, carente de seguridad social. La segunda dependencia con mayor presupuesto ejercido es Servicios de Salud Pública con un presupuesto de 4 mil 245 millones 699 mil 249 pesos lo que equivale al 32.32% del total; sus principales actividades son los programas de salud con atención integral, atención médica de alta especialidad. Programa de detección oportuna de cáncer de mama. Por último, la Delegación Magdalena Contreras reportó un presupuesto ejercido de 145 millones 627 mil 691 pesos, con el cual se realizó la recolección de residuos sólidos en la vía pública dentro del perímetro de la delegación, así como la producción y desarrollo de plantas y árboles nativos para el fortalecimiento de los viveros delegacionales. Cabe mencionar que dichas actividades podrían encontrarse mejor alineadas al Objetivo 1, estrategia 1.5 del PEIODM. Los tres Entes públicos que reportan el mayor presupuesto en este Objetivo son los siguientes:

**Tabla 9. Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 2.
2017**

Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 2			
No.	Entes públicos	Presupuesto	Porcentaje
1	Secretaría de Salud	8,419,633,180.00	64.09
2	Servicios de Salud Pública	4,245,699,249.00	32.32
3	Delegación Magdalena Contreras	145,627,691.00	1.10
Total		12,810,960,120.00	97.52
Gran total del Objetivo 2		13,135,561,527.00	100.00

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Por otro lado, con la recién inclusión del *clasificador de igualdad sustantiva* de las Actividades Institucionales dentro de la programación en la Administración Pública, es posible identificar la orientación que siguieron las actividades realizadas por los Entes públicos durante 2017.

Para este objetivo se registraron un total de 65 acciones, de las cuales 18 están identificadas como Acciones Afirmativas, cinco en Acciones Transversales, 26 dentro de Programas Mixtos y 16 más, se clasificaron como Otras Acciones, lo cual se visualiza en tabla 10.

Tabla 10. Presupuesto ejercido en el Objetivo 2 según el Clasificador de igualdad sustantiva y número de acciones. 2017

Clasificador	Presupuesto ejercido	% del presupuesto ejercido	Número de acciones
Acciones afirmativas	1,850,329,637	14.08	18
Acciones transversales	122,542,525	0.93	5
Programas mixtos	10,937,983,456	83.27	26
Otras acciones	224,705,909	1.71	16
Total	13,135,561,527	100	65

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Consideraciones

Al analizar la información de los 17 Entes públicos que realizaron actividades en el fortalecimiento de este objetivo, se pudo observar un trabajo constante para el logro del derecho a la salud integral de mujeres y niñas, lo anterior como elemento central dentro del marco de los derechos humanos.

En el comparativo de los años 2016 y 2017, se observa un mayor presupuesto ejercido en el último año revisado, debido a un mayor número de Entes públicos que reportaron ejercicio del presupuesto al cierre del periodo. Si bien este es un dato importante, también se destaca que en 2017 se realizaron un menor número de actividades y se atendieron menos políticas públicas en comparación con 2016.

Los Entes públicos que son referente para el logro de este Objetivo por la cantidad de dinero que asignan y por las actividades realizadas, son la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en coordinación con Servicios de Salud Pública, teniendo importantes campañas de salud pública, prevención de enfermedades, pláticas sobre derechos sexuales, estudios de colposcopia y programa de detección oportuna del cáncer de mama.

El nuevo reto para los Entes públicos en materia de salud, será identificar de manera precisa todas y cada una de las acciones que realizan en las categorías del *Clasificador de Igualdad Sustantiva* de las Actividades Institucionales y desagregarlos por sexo, ello con el fin de contar con información exacta sobre la situación de salud de mujeres y niñas en la Ciudad de México, que permita un seguimiento puntual sobre las políticas públicas implementadas.

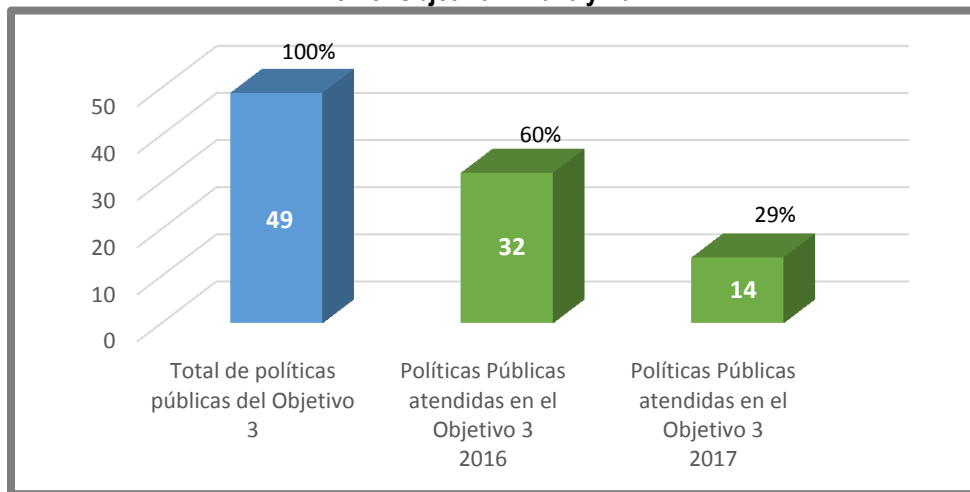
Objetivo 3. Acceso a una vida libre de violencia

Este Objetivo tiene como finalidad de que los Entes públicos de la CDMX realicen acciones para impulsar la prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para su erradicación.

Por lo que se refiere al cumplimiento de éste durante 2017, se tiene que 23 Entes públicos realizaron diversas acciones para incidir en 14 de las 49 políticas públicas que le componen (gráfica 9), lo cual representa 29% de cumplimiento, es decir, 36 puntos porcentuales menos que en 2016. Asimismo, se reportó un monto ejercido de 17 mil 968 millones 303 mil 722 pesos.

Cabe mencionar, como en los objetivos anteriores, que no todas las políticas públicas atendidas presentaron presupuesto asignado por parte de las dependencias, por lo que se deberá hacer un mayor esfuerzo para que los Entes públicos puedan reportar el total de las acciones que realizan con el presupuesto que ejercen en cada una de ellas y por supuesto, los resultados que con ello obtienen para beneficiar a la población que habita y/o transita en la Ciudad de México.

Gráfica 9. Porcentaje de cumplimiento a las políticas públicas del PEIODM en el Objetivo 1. 2016 y 2017



Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Del total de políticas públicas, las reportadas con mayor frecuencia por los Entes públicos se detallan a continuación:

3.1.1 *Difundir y propiciar la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Distrito Federal y de los instrumentos legales de prevención, asistencia, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.*

Esta política pública fue reportada en 23 ocasiones por doce Entes públicos: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Sistema de Radio y Televisión, Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Delegación Iztacalco, Delegación Magdalena Contreras, Delegación Tlalpan, Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, Policía Bancaria e Industrial, Sistema de Movilidad 1, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Las principales acciones que destacan dentro de esta política son instrumentos jurídicos sobre capacitación en el tema de movilidad segura para mujeres y niñas al personal de la Administración Pública de la Ciudad de México, cursos y talleres sobre prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en el transporte público, las asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres víctimas de algún tipo de violencia, así como la implementación de políticas públicas sobre una ciudad segura e incluyente para personas con discapacidad, campañas de prevención de la violencia en el noviazgo, cápsulas, segmentos y spots sobre prevención de todos los tipos de violencia hacia las mujeres en “Capital 21”.

3.1.9 *Implementar medidas de seguridad en los transportes públicos con enfoque de género y derechos humanos para la prevención de la violencia sexual.*

Para esta política pública se tiene un reporte de incidencia sólo de la Secretaría de Seguridad Pública y del Sistema de Transportes Eléctricos en 10 ocasiones, con acciones de seguridad y vigilancia en zonas estratégicas de la Ciudad de México, eventos socioculturales y deportivos, acciones de rastreo, desactivación y custodia de artefactos explosivos, operaciones ribereñas y patrullajes, servicio de escoltas, vigilancia para el transporte público, acciones de seguridad y protección ciudadana, y el servicio de trolebuses mixto y exclusivo para mujeres.

3.1.13 *Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal para niñas, mujeres y adultas mayores, así como para la construcción de espacios de convivencia comunitaria segura.*

El número de veces que se reportó la política pública en mención fue de 26, con la intervención de cuatro Entes públicos: Delegación Álvaro Obregón, Delegación Benito Juárez, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Obras y Servicios. En este caso se realizaron servicios de protección y vigilancia en la Ciudad de México y la zona conurbada, diferentes servicios de transporte exclusivos para mujeres, personal de empresas o instituciones, escolares, con accesibilidad para personas con discapacidad y personas adultas mayores, etc., visitas técnicas en materia de protección civil en zonas de riesgo, mantenimiento y conservación de espacios urbanos y comunitarios y capacitación para personal del transporte individual de pasajeros.

Con respecto a la alineación de las acciones al PEIODM por parte de los Entes públicos, lo reportado en 12 de éstas a la política pública 3.1.1, se considera que debería encontrarse en otros Objetivos, principalmente en el 1, 4 y 5. Asimismo, 8 de las 10 acciones reportadas a la política pública 3.1.9, deberían establecerse en la política pública 3.1.13.

En relación al presupuesto ejercido durante 2017 en el Objetivo 3, representa 29% (17 mil 968 millones 303 mil 722 pesos) del total reportado por los Entes públicos. Asimismo, en comparación con lo ejercido durante 2016 para el mismo Objetivo, se tiene un aumento en el gasto de 17 mil 030 millones 224 mil 762 pesos. En la tabla 11 se puede observar el total del presupuesto ejercido en este Objetivo en 2016 y 2017: En el Anexo 3 se enlistan los Entes públicos que reportan en este objetivo.

Tabla 11. Comparativo del presupuesto ejercido por número de Entes públicos y acciones realizadas en el Objetivo 3, 2016 y 2017

Concepto	Ejercido 2016	Ejercido 2017
Presupuesto ejercido	938,078,960	17,968,303,722
Número de Entes públicos	24	23
Acciones Reportadas	147	87

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Es importante mencionar que de los 23 Entes públicos que reportaron acciones para este Objetivo en el periodo 2017, sólo 10 coinciden con los reportados en 2016. Derivado de lo anterior, se observó un aumento del presupuesto informado durante 2017. Sin embargo, para el periodo actual, se tuvo un menor número de acciones, así como de políticas públicas en las que se incidió con respecto al 2016.

Otro dato importante debido a la diferencia de Entes públicos que reportaron entre un periodo y otro, es la diversidad de acciones realizadas. Las acciones que coinciden en ambos años son capacitación al personal en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, así como las asesorías jurídicas y psicológicas.

En la tabla 12, se pueden observar a los tres Entes públicos que mayor presupuesto ejercieron en donde se encuentran la Secretaría de Seguridad Pública, quien reporto un ejercicio de recursos del 58% del presupuesto total de este Objetivo, entre las actividades que reporta se encuentran el diseño e implementación de lineamientos para la protección de víctimas y sus familiares; seguridad y vigilancia en zonas estratégicas, eventos socioculturales y deportivos; operaciones ribereñas y patrullajes en zonas ecológicas y pueblos de la CDMX; seguridad en el transporte público; capacitación en materia de protección civil, entre otras.

En segundo lugar encontramos a la Policía Bancaria e Industrial que reportó 3,656 millones de pesos (20% del presupuesto total del Objetivo), y reporta servicios complementarios de protección y vigilancia en empresas e instituciones, así como en el traslado de valores y la realización de operativos en vía pública.

Por último y en menor porcentaje se encuentra la Secretaría de Movilidad quien reportó 1,679 millones de pesos, que representa 9% del presupuesto total y reporta acciones en materia de gestión integral del riesgo de protección civil; acciones jurídicas sobre el transporte y vialidad; operación del tránsito y apoyo vial; acciones de apoyo vial mediante radar; acciones enfocadas a la educación y cultura vial, etc.

Es de destacar que el presupuesto de estos tres Entes públicos, representan el 88% del total que ejercieron los 23 Entes públicos que reportaron en el Objetivo 3.

Tabla 12. Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 3 2017

Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 3			
No.	Entes públicos	Presupuesto	Porcentaje
1	Secretaría de Seguridad Pública	10,474,524,469.00	58.29
2	Policía Bancaria e Industrial	3,656,980,584.00	20.35
3	Secretaría de Movilidad	1,679,301,862.00	9.35
Total		15,810,806,915.00	87.99
Gran total del Objetivo 3		17,968,303,722.00	100.00

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

En cuanto a la clasificación de igualdad sustantiva del Objetivo 3, en la tabla 13 se puede observar que el mayor porcentaje se presenta en el gasto asignado a los Programas Mixtos con 53.98% (9 mil 700 millones 088 mil 105 pesos) del total de presupuesto reportado, seguido de Otras Acciones con 24.11% (4 mil 332 millones 320 mil 878 pesos). Por el contrario, la clasificación con menor porcentaje de presupuesto es para Acciones Afirmativas con 1.34% (240 millones 574 mil 410).

Tabla 13. Presupuesto ejercido en el Objetivo 3 según el Clasificador de igualdad sustantiva y número de acciones. 2017

Clasificador	Presupuesto ejercido	% del presupuesto ejercido	Número de acciones
Acciones afirmativas	240,574,410	1.34	5
Acciones transversales	3,695,320,329	20.57	5
Programas mixtos	9,700,088,105	53.98	35
Otras acciones	4,332,320,878	24.11	42
Total	17,968,303,722	100	87

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

De manera general, los productos o servicios que se informaron en la clasificación de Programas Mixtos y que erogaron mayor presupuesto, fueron: acciones con perspectiva de género, acciones de prevención de la violencia, apoyos monetarios, atención a personas acreditadas, atención integral a mujeres víctimas de violencia, atención y prevención de diversos problemas de la Ciudad, capacitación, eventos, promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres, publicaciones en materia de igualdad de género y transporte.

Con respecto a la clasificación de Acciones Afirmativas (en la que menor presupuesto se ejerció), se encuentran: acciones con perspectiva de género, asesorías en materia de violencia contra las mujeres y campañas.

Consideraciones

Como se ha mencionado, el Objetivo 3 Acceso a una Vida Libre de Violencia, si bien tiene como meta inmediata la prevención, la atención y sanción de todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas; el fin último es la erradicación de las violencias.

Considerando lo anterior y derivado del análisis realizado, es que se detectaron algunas áreas de oportunidad, entre las que se pueden mencionar la ausencia de diagnósticos específicos desde perspectiva de género por parte de los Entes públicos, ya que esa información reflejaría de manera clara, la problemática a enfrentar, las brechas de desigualdad y las necesidades diferenciadas para mujeres y para hombres. Lo anterior, permitiría la implementación de acciones específicas, estructurales, coordinadas y con visión de género, teniendo como resultado una contribución más directa en la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Otra de las conclusiones es la necesidad del personal del servicio público de combinar la sensibilización, capacitación y profesionalización en temas de igualdad de género con la relacionada a la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de la política pública y el ciclo presupuestal, esto con la intención de institucionalizar dicha perspectiva de manera transversal en el quehacer de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo que facilitará la operación de acciones de impacto, tanto para el tema de acceso a una vida libre de violencia como para los demás que componen al PEIODM 2015-2018.

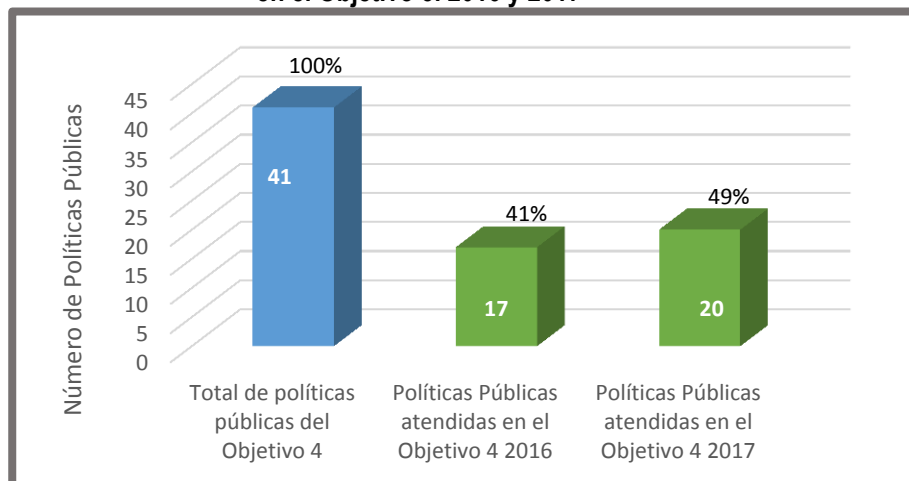
Objetivo 4. Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado

El Objetivo 4 del PEIODM está integrado por 4 estrategias y 41 políticas públicas dirigidas a mejorar la condición económica de las mujeres, mediante el diseño de mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos, asimismo, promueve la conciliación de la vida laboral y personal a través del fomento de las alternativas sociales para el trabajo de cuidados.

De total de políticas públicas del objetivo, durante 2017 se atendieron 20, lo que representa 49% de cumplimiento. Cabe mencionar que se atendió un número mayor de políticas públicas respecto al 2016, toda vez que durante aquel año se atendió lo correspondiente a 41% del total de políticas del Objetivo. Gráfica 10.

El monto reportado para la ejecución de las 51 acciones alineadas a este objetivo fue de 1 mil 661 millones 110 mil 920 pesos. Es importante mencionar que solo 2 de estas acciones no reportaron presupuesto ejercido.

Gráfica 10. Porcentaje de cumplimiento a las políticas públicas del PEIODM en el Objetivo 3. 2016 y 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Las políticas públicas que fueron reportadas en mayor medida son mencionadas a continuación:

4.1.2 *Brindar apoyos a través de programas, proyectos o acciones dirigidos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.*

Se reportan ocho acciones dentro de esta política pública, llevadas a cabo por tres dependencias que son Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Delegación Azcapotzalco y Delegación Magdalena Contreras. Durante 2016 se reportaron 25 acciones, lo que significa que durante 2017 disminuyó 68% el aporte a esta política pública.

La mayor parte de las acciones, fueron realizadas por la SEDEREC, dentro de las que se encuentran apoyos económicos y asesoría para personas productoras, trabajadoras agropecuarias y migrantes; creación, capacitación y seguimiento de proyectos productivos para mujeres indígenas; ayudas económicas para proyectos productivos y capacitación técnica de mujeres habitantes de zonas rurales. La Delegación Azcapotzalco proporcionó créditos y asesoría técnica para el mejoramiento de vivienda de personas habitantes de la demarcación. Por su parte, la Delegación Magdalena Contreras, realizó mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura en salud, cabe mencionar que esta última acción pudo ajustarse mejor al Objetivo 2. La erogación reportada asciende a un total de 43 millones 666 mil 657 pesos.

4.1.1 *Impulsar la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permita mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad.*

Esta política pública se reportó en siete ocasiones por tres Entes públicos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (con tres acciones reportadas), Delegación Magdalena Contreras (con tres acciones reportadas) y la Secretaría de Desarrollo Social (con una acción reportada).

Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se otorgaron desayunos escolares, apoyos alimentarios con despensas a personas en situación de vulnerabilidad y la transferencia de insumos para la operación de comedores populares. Por su parte, la Delegación Magdalena Contreras reportó mantenimiento, desazolve y ampliación de la red del sistema de drenaje. La Secretaría de Desarrollo Social llevo a cabo el Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México. En total se ejercieron 796 millones 957 mil 740 pesos.

Es importante mencionar que a partir del análisis de los programas y acciones realizadas, se detectó que la única acción que aporta al cumplimiento de la Línea de acción 4.1.1, es la realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que las acciones reportadas por el DIF, deberían alinearse a la política pública 4.1.2 o 4.2.1 relacionadas con el desarrollo de proyectos y las acciones de la Delegación Magdalena Contreras son acciones inherentes al ente público que no inciden de manera directa en el cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

4.2.1 Fomentar el desarrollo de proyectos productivos y de generación de ingresos sustentables que incorporen la perspectiva de género.

Se realizaron cinco acciones alineadas a esta política pública reportadas por dos Entes públicos Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y la Delegación Álvaro Obregón.

La SEDEREC proporcionó apoyos económicos para la implementación de negocios a grupos mixtos de personas huéspedes migrantes, apoyó proyectos autogestivos de traspatio y se realizaron estudios para promover y fomentar el turismo en la zona rural de la Ciudad de México. La Delegación Álvaro Obregón realizó acciones de apoyo en fomento agropecuario y acciones dirigidas al fomento del empleo, como capacitaciones y ferias de empleo. Para la ejecución de estas acciones, se reportó un gasto total de 20 millones 511 mil 295 pesos.

Dentro del Objetivo 4 también se realizaron otras acciones en materia de corresponsabilidad de la ciudadanía y conciliación laboral y familiar, el DIF otorgó transferencias materiales en el programa Cunas CDMX, se llevaron a cabo acciones para el reconocimiento de tradiciones curativas como la herbolaria fomentando una cultura de prevención y autocuidado, además otorgó apoyos en especie a personas con alguna discapacidad.

Por otro lado, para fortalecer el emprendimiento y autonomía económica de las mujeres, el Fondo para el Desarrollo Social generó estrategias de microcréditos para el autoempleo, se llevó a cabo el Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa, así como acciones para promover, financiar e incentivar a personas emprendedoras y empresas establecidas.

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, proporcionó servicios de asesoría, capacitación, asistencia técnica especializada, además de apoyos económicos para la adquisición de equipo maquinaria a sociedades cooperativas, también otorgó el seguro de desempleo a personas que hayan perdido su trabajo injustificadamente y llevó a cabo los programas *Trabajo Digno hacia la Igualdad, Apoyo al Empleo y Mi Primer*

Trabajo. Por su parte, la Delegación Milpa Alta reportó formación y capacitación para empresas organizadas por mujeres.

En cuanto a la Secretaría de Gobierno, reportó capacitación en elaboración de conservas, en cambio la Delegación Azcapotzalco otorgó apoyos monetarios bimestrales para personas adultas mayores; la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades brindó ayudas económicas o en especie para la siembra cosecha y conservación de cultivos nativos en la Ciudad de México, también realizó acciones encaminadas a la organización, capacitación y promoción de fomento agropecuario e implementó el programa Impulso a la Mujer Huésped y Migrante.

Cabe mencionar que se reportaron acciones, como rehabilitación de infraestructura comercial y reordenamiento de la vía pública que, aunque son acciones que no inciden de manera directa en el fomento e impulso de la igualdad sustantiva, fueron reportadas en este objetivo. Asimismo, se reportaron acciones con información incompleta, lo que dificultó su análisis y la identificación de su aporte al cumplimiento del PEIODM.

El total del presupuesto ejercido para este Objetivo durante 2017, asciende a 1 mil 661 millones 110 mil 920 pesos, mismo que fue ejercido por 10 de las 11 Entes públicos que reportaron programas, proyectos o acciones. Este monto representa el 2.65% del total de presupuesto reportado por los Entes públicos en las acciones que dan cumplimiento al PEIODM para este periodo. En comparación al monto destinado a este Objetivo durante 2016 (7 mil 326 millones 70 mil 250 pesos) encontramos que hubo una disminución de 77.3 puntos porcentuales. (Tabla 14). . En el Anexo 4 se enlistan los Entes públicos que reportan en este objetivo.

Tabla 14. Comparativo del presupuesto ejercido por número de Entes públicos y acciones realizadas en el Objetivo 4, 2016 y 2017

	Ejercido 2016	Ejercido 2017
Presupuesto ejercido	7,326,070,250.00	1,661,110,920.00
Número de Entes públicos	19	11
Acciones Reportadas	49	51

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Se puede identificar a partir de la tabla anterior que, durante 2017 el número de Entes públicos que dieron atención al Objetivo 4 disminuyó respecto a 2016, lo que se vio reflejado también en el presupuesto erogado.

En la tabla 15, se pueden observar a los tres Entes públicos que mayor presupuesto ejercieron en este Objetivo durante 2017. En primer lugar se encuentra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, quien reportó un ejercicio de 763 millones de pesos que representa 46% del presupuesto total de este

Objetivo, entre las actividades que reportaron se encuentran el desarrollo de los programas: Desayunos escolares, Cunas CDMX, Comedores Populares, Fomento de Sociedades Cooperativas y entrega de despensas a población en condiciones de vulnerabilidad.

En segundo lugar, encontramos a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo que ejerció un total de 587 millones de pesos (35% del presupuesto total del Objetivo), para la puesta en marcha de programas como: Seguro de Desempleo, Fomento al trabajo Digno en la CDMX, Apoyo Para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas, Programa de Apoyo al Empleo, Fortalecimiento a la Vinculación Laboral, por mencionar algunas.

Por último y con el 5% de presupuesto ejercido (89 millones de pesos) está el Fondo de Desarrollo Social, quien reporta acciones tales como asesorías a mujeres para acceder a créditos, Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa y Producción y Comercialización de productos rurales. Entre los tres Entes públicos ejercieron 87% del presupuesto que se reportó en el Objetivo 4.

Tabla 15. Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto dentro del Objetivo 4 2017

Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 4			
No.	Entes públicos	Presupuesto	Porcentaje
1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	762,953,992	46
2	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	587,548,277	35
3	Fondo para el Desarrollo Social	89,501,665	5
Total		1,440,003,934	87
Gran total del Objetivo 3		1,661,110,920	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

A partir de la identificación de las 51 acciones con el Clasificador de Igualdad Sustantiva de las Actividades Institucionales, se tuvieron los siguientes resultados: se ejerció mayor presupuesto para las acciones clasificadas como Programas Mixtos, mismos que ejercieron en total 1 mil 587 millones 891 mil 932 pesos, lo que corresponde al 95.59% del total del presupuesto ejercido dentro de este Objetivo; seguido por las Otras Acciones con 56 millones 485 mil 529 pesos (3.4%); finalmente las Acciones Afirmativas representaron 1% del total ejercido con 16 millones 733 mil 459 pesos y no hubo ninguna Acción Transversal, como se observa en la tabla 16.

Tabla 16. Presupuesto ejercido en el Objetivo 4 según el Clasificador de igualdad sustantiva y número de acciones. 2017

Clasificador	Presupuesto ejercido	% del presupuesto ejercido	Número de acciones
Acciones afirmativas	16,733,459	1.01	8
Acciones transversales	0	0.00	1
Programas Mixtos	1,587,891,932	95.59	37
Otras acciones	56,485,529	3.40	5
Total	1,661,110,920	100.00	51

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Dentro de los Programas Mixtos se pueden encontrar, por ejemplo, acciones realizadas por el Fondo para el Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, que van dirigidos a la atención de personas en desempleo, microcréditos para personas emprendedoras o micro y pequeñas empresas, apoyos para personas productoras agropecuarias, el programa CUNAS CDMX, apoyos económicos para personas migrantes, proporción de insumos para la operación de comedores populares, promoción para incluir a las personas en situación de calle a un empleo, el programa de Coinversión, entre otras.

También fue clasificada dentro de este rubro, el mantenimiento de infraestructura comercial de la Delegación Azcapotzalco, que pudo haberse clasificado en Otras Acciones, toda vez que no da atención directa a población.

Se clasificaron ocho Acciones Afirmativas dentro de las que se encuentran: capacitación y seguimiento de proyectos productivos para mujeres indígenas, apoyos económicos para mujeres huéspedes y migrantes y capacitación para elaboración de conservas. Se incluyen también créditos para vivienda, apoyo en especie para personas con discapacidad y apoyo económico para personas adultas mayores de 60 a 64 años; éstas últimas, si bien se tratan de acciones afirmativas bajo el enfoque de derechos humanos, para los fines del PEIODM, se podrían alinear mejor a Programas Mixtos.

Respecto a las Acciones Transversales, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo reportó una acción sin presupuesto ejercido que es apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de diversos servicios que van encaminados a la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo.

Finalmente, fueron clasificadas como Otras Acciones el mantenimiento y ampliación de la Red del Sistema de Drenaje de la Delegación Magdalena Contreras y el Programa de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo llevado a cabo por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Consideraciones

A partir del análisis de las acciones reportadas en este objetivo, se pudieron identificar áreas de oportunidad en dos sentidos, el primero a nivel técnico, debido a que aún existen complicaciones por parte del personal de los Entes públicos para reconocer el aporte de sus acciones a la política de igualdad. En este sentido, es importante que se ajuste la alineación al PEIODM de algunas acciones, tanto para visibilizar su aporte a la política de igualdad sustantiva, como para facilitar el reconocimiento de estas acciones, en miras de articularlas con políticas similares y así potenciar sus alcances y medir sus resultados.

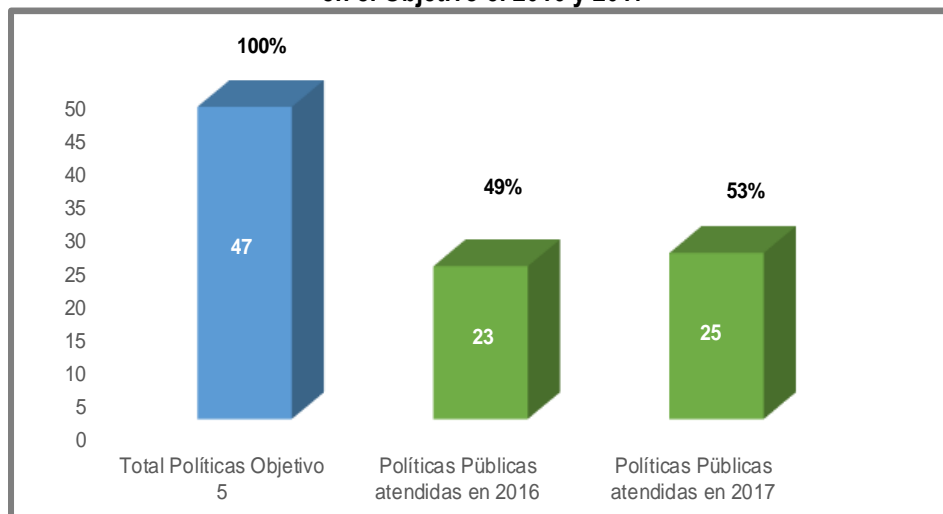
En segundo lugar, se pudo reconocer que las acciones encaminadas a mejorar la condición económica de las mujeres se enfocan principalmente a la generación de autoempleos y a la entrega de apoyos monetarios, cabe mencionar que se requiere reforzar estas acciones para garantizar la permanencia de las mujeres en proyectos productivos y de servicios, asimismo, se requiere redoblar esfuerzos en cuanto el seguimiento y mejora de las condiciones laborales de las mujeres, toda vez que no se encontraron acciones dirigidas a este fin.

Objetivo 5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género

El Programa Especial de Igualdad y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México plantea la necesidad de desarrollar mecanismos institucionales que garanticen que, en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional, así como en los programas, proyectos y servicios que impulse la Administración Pública se incorpore la perspectiva de género, que permita garantizar los derechos de las mujeres y niñas.

En este sentido, los Entes públicos, en el marco de sus atribuciones han llevado a cabo, entre otras acciones, aquellas tendientes a promover la formación continua del personal, en derechos humanos, violencia contra las mujeres, lenguaje incluyente, perspectiva de género y no discriminación; a implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública; a diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres y, de manera particular en 32 Entes públicos, a instalar Unidades de Igualdad Sustantiva con personal de estructura. Al cierre del ejercicio, 31 Entes públicos reportan actividades en 25 de las 47 políticas públicas de este Objetivo, lo que representa un avance de 53% de cumplimiento. Gráfica 11.

Gráfica 11 Porcentaje de cumplimiento a las políticas públicas del PEIODM en el Objetivo 5. 2016 y 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Las políticas públicas abordadas con mayor frecuencia se enuncian a continuación,

5.1.1 Diseñar programas proyectos y acciones para lograr la Igualdad Sustantiva en beneficio de las mujeres tomando en cuenta las diferentes necesidades.

Esta política pública se abordó en 38 acciones que fueron desarrolladas por 10 Entes públicos, entre los que sobresalen el Fondo Mixto de Promoción Turística, quien promovió a la Ciudad de México a nivel nacional a través de la Marca Ciudad "CDMX" como una ciudad segura y hospitalaria, de gran interés para los visitantes nacionales por su gran variedad de actividades turísticas combinadas con la visita a museos, sitios arqueológicos, coloniales y modernos, además de poseer una gran riqueza gastronómica, de infraestructura, de congresos, cultural, arquitectónica, urbana y social variada inigualable.

Por su parte, la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus competencias, informa acciones para fortalecer las capacidades institucionales, para propiciar la modernización administrativa a partir de la dictaminación de estructuras orgánicas y del registro de manuales administrativos así como crear propuestas de modificación a las leyes y disposiciones administrativas que contribuyan a generar un gobierno eficiente y actualizar y simplificar los trámites y servicios que se prestan en los diversos entes del Gobierno de la Ciudad de México.

5.3.1 Implementar acciones para fomentar la cultura institucional con igualdad de género en la Administración Pública.

Con una frecuencia de 18 veces, esta política fue abordada por un total de ocho Entes públicos. Particularmente, la Secretaría de Seguridad Pública capacita y sensibiliza de manera permanente a su personal en temas de derechos humanos; desarrolla planes y programas en materia de vialidad y control de tránsito, para garantizar el libre y seguro desplazamiento de personas y vehículos en la vía pública; además de operar el sistema de semaforización para personas con discapacidad sensorial y de dirigir el

funcionamiento de las cámaras de tránsito. Por su parte, el Instituto Electoral de Distrito Federal promueve acciones que favorecen la inclusión de las mujeres y la población LGBTTTI en los procesos de participación locales; impulsa procesos para el desarrollo de conocimientos y habilidades para incorporar el enfoque de derechos humanos y la igualdad sustantiva en los diversos procesos y procedimientos de los que forma parte y emprende acciones de coordinación interinstitucionales para promover la cultura democrática.

5.1.17 Implementar capacitación para que las personas servidoras públicas cuenten con herramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.

Esta política pública se repite en 12 ocasiones y son seis Entes públicos los que reportan, entre ellos, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto de Formación Policía, quienes con el objetivo de brindar un servicio público expedito y profesional en el marco del respeto y la garantía de los derechos humanos de la población, reportan actividades de sensibilización y capacitación a sus elementos, para que conozcan, respeten y hagan valer los derechos humanos, en particular de las mujeres, lo cual contribuirá positivamente en el adecuado desempeño de sus funciones. Por otro lado, la Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL), también realiza actividades de capacitación, con la finalidad de formar equipos de trabajo que cuenten con las herramientas necesarias para incluir en la vida institucional, con un enfoque transversal, las actitudes y valores tendientes a eliminar las prácticas discriminatorias y segregacionistas por razones de género y así colaborar en la construcción de una ciudad con equidad, libre y corresponsable.

En cuanto a la Escuela de Administración Pública, reporta la realización de cursos y diplomados dirigidos a personal de diversos Entes públicos, abordando las siguientes temáticas: planeación estratégica con perspectiva de género; el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la procuración de justicia; trato adecuado a personas con discapacidad; promoviendo la inclusión en el Gobierno de la CDMX; derechos humanos; atención de calidad a la ciudadanía con un enfoque de igualdad y no discriminación; entre otras. Adicionalmente, realizó cines debates y un conversatorio denominado, "Los retos de la transversalidad de la perspectiva de género frente a la Constitución de la CDMX".

A nivel presupuestal, la erogación realizada en estas 25 políticas públicas ascendió a un monto total de 6 mil 703 millones 945 mil 825 pesos, significativamente mayor al reportado en 2016, equivalente a un total de 167 millones 869 mil 761. Esta diferencia tiene que ver con el número de Entes públicos que reportan, en 2016 fueron 15 dependencias, mientras que en 2017 reportan 31 Entes públicos, aunado a que existe un número mayor de acciones realizadas, como se observa en el cuadro siguiente. Tabla 17. . En el Anexo 5 se enlistan los Entes públicos que reportan en este objetivo.

Tabla 17. Comparativo del presupuesto ejercido por número de Entes públicos y acciones realizadas en el Objetivo 5, 2016 y 2017

	2016	2017
Presupuesto ejercido	167,869,761	6,703,945,825
Ente públicos	15	31
Acciones reportadas	39	116

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Cabe destacar, que de los tres Entes públicos con mayor ejercicio del gasto, la Secretaría de Seguridad Pública erogó 23.9% del total de este Objetivo, el cual se destinó a la capacitación y sensibilización al personal de la Secretaría en temas de derechos humanos, con la finalidad de brindar un servicio público expedito y profesional en el marco del respeto y la garantía de los derechos humanos de la población por parte de la policía de la Ciudad de México; al desarrollo de planes y programas en materia de vialidad y control de tránsito, semaforización, operación del sistema de video vigilancia, operación del sistema de semaforización para personas con discapacidad sensorial, entre otras acciones, con la finalidad de garantizar la seguridad en los espacios públicos. Tabla 18.

En segundo nivel de importancia en materia de gasto, lo tiene la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con 22.3% del total ejercido. Las acciones reportadas son: otorgamiento de servicios legales; servicios registrales a todas y todos los solicitantes sin importar credo, nacionalidad, sexo, condición social o educación, con la finalidad de mantener la igualdad y equidad en todo momento y para mantener un equilibrio sosteniendo políticas no discriminatorias; así como acciones para sensibilizar y concientizar al personal adscrito a los juzgados cívicos en materia de derechos humanos y temas sobre la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Por su parte, el Heroico Cuerpo de Bomberos concentra 16.2% del presupuesto ejercido para el fortalecimiento institucional, particularmente para el auxilio en incendios y siniestros, así como para la gestión integral de riesgo en materia de protección civil, para lo cual capacitan en materia de protección civil al personal del Organismo, lo anterior con la finalidad de atender de forma eficaz los servicios y emergencias que afectan la Ciudad de México.

**Tabla 18. Entes públicos que ejercieron mayor presupuesto en el Objetivo 5
2017**

ENTE PÚBLICO	PRESUPUESTO EJERCIDO	% DEL TOTAL OBJETIVO 5
Secretaría de Seguridad Pública	1,601,420,951	23.9
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,498,018,874	22.3
Heroico Cuerpo de Bomberos	1,086,444,043	16.2
Total	4,185,883,868	62.4
Gran Total del Objetivo 5	6,703,945,825	

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIOMD 2015-2018.

De acuerdo al Clasificador de Igualdad Sustantiva de las Actividades Institucionales, la mayoría de las acciones realizadas en este Objetivo, fueron clasificadas por los Entes públicos como Acciones Transversales, es decir, 44 acciones se orientaron a fortalecer capacidades en las y los funcionarios públicos que les permitan contar con elementos teórico metodológicos para incorporar criterios de igualdad y de derechos humanos en su quehacer institucional. En esta clasificación participaron 13 Entes públicos.

Conforme a la tabla 19, se observa que no necesariamente el presupuesto y el número de acciones tienen una relación directa, es decir, en el caso de las acciones transversales, se realizaron 44 y se erogó solamente el 6.2% del presupuesto total.

En contraposición, las acciones clasificadas en el rubro de Otras acciones, erogaron 58% del presupuesto total de este Objetivo, con el cual 12 dependencias reportan actividades como la administración de recursos institucionales, el apoyo administrativo; la administración de recursos materiales y servicios generales, el control de tránsito y agilización vial, la operación del sistema de video vigilancia y, gestión integral del riesgo en materia de protección civil.

Las Acciones Mixtas ejercen 25% del total, en actividades que están destinadas a beneficiar a mujeres y hombres de esta Ciudad, a través de diversos programas de apoyo que contribuyen a mejorar su calidad de vida, como el otorgamiento de aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones y muletas; servicios complementarios de apoyo a adultos mayores, apoyos económicos y/o en especie principalmente a los grupos vulnerables, apoyo a jubilados para beneficio social, cultural, recreativo y médico; servicios legales, apoyo a la micro y pequeñas empresas, apoyo a la niñez, fomento al empleo, apoyos para la vivienda, fomento a la producción agrícola y orgánica, entre otras acciones. La participación en esta clasificación corresponde a 12 Entes públicos.

Por su parte, las Acciones Afirmativas representan el 10.8% del ejercicio total y son cinco Entes públicos los que reportan actividades, relacionadas éstas con el derecho a la lactancia, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o la creación de un espacio en el que se promueva la participación activa de las mujeres de manera organizada, como el Parlamento de las Mujeres de la Ciudad de México,

promovido por la Asamblea Legislativa. Adicionalmente, reportan actividades en materia de gestión integral de riesgo, formación de recursos humanos.

Tabla 19. Presupuesto ejercido en el Objetivo 1 según el Clasificador de igualdad sustantiva y número de acciones. 2017

Clasificador	Presupuesto	% del presupuesto ejercido	Número de acciones
	Ejercido		
Acciones afirmativas	721,353,992	10.8	11
Acciones transversales	412,539,475	6.2	44
Programas Mixtos	1,682,493,389	25.1	29
Otras acciones	3,887,558,969	58.0	32
Total	6,703,945,825	100.0	116.0

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Consideraciones

En general, las acciones enmarcadas en este Objetivo estuvieron dirigidas principalmente a la capacitación de personas servidoras públicas y al fortalecimiento institucional en materia de igualdad y derechos humanos, lo que tendría que reflejarse en los servicios y apoyos que brindan los Entes públicos a la población.

A pesar de que, para este ejercicio se registró un incremento en el presupuesto y en el número de acciones, aún se identifican problemas de carácter normativo, conceptual y metodológico que hace difícil medir el impacto, por ejemplo, en la clasificación del presupuesto por tipo de acción, las actividades realizadas no se alinean correctamente con la definición de alguna de las cuatro categorías del Clasificador de Igualdad de las Actividades Institucionales: Acción Afirmativa, Acción Transversal, Acción Mixta u Otras Acciones, lo que genera confusiones en el análisis, un ejemplo de ello es cuando un Ente público alinea sus actividades en la clasificación de Otras Acciones, porque atiende de forma eficaz los servicios y emergencias que afectan la Ciudad de México y porque genera programas y estrategias en materia de protección civil. Sin embargo, la política pública que aborda en su informe es la 5.2.4, que corresponde a Instalar Unidades de Igualdad Sustantiva con presupuesto asignado y personal con nivel de estructura y toma de decisión que permita el diseño ejecución y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género, política pública que se apega más a la definición de una Acción Transversal y que podría incidir en otra política pública.

Lo anterior afecta, en el análisis sobre el avance de la política de igualdad, lo que podría generar resultados incorrectos, en este caso, al clasificarla en la política pública 5.2.4, significaría que todo el recurso reportado se utilizó en la operación de la Unidad de Igualdad Sustantiva, cuando el Heroico Cuerpo de Bomberos, que es el ente público en cuestión, a la fecha no cuenta con esa Unidad en su estructura.

Frente a los resultados descritos anteriormente, es de suma importancia redoblar esfuerzos, de tal manera que se pueda acreditar con resultados, el avance en materia de igualdad sustantiva en la Administración Pública de la Ciudad de México, para lo cual el reto es mantener una estrecha coordinación y colaboración entre el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, instancia rectora de la política de igualdad, y los Entes públicos, para que, mediante asesorías, capacitación y acompañamiento programen y presupuesten con perspectiva de género sus acciones, programas y/o proyectos, en el marco de sus atribuciones.

5. Aportaciones de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México para el cumplimiento de la política de igualdad. Ejercicio fiscal 2017

Como una mención especial, en el marco de la *“Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México”*, el Inmujeres-DF agradece al Tribunal Electoral, Tribunal de Justicia Administrativa, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y al Tribunal Superior de Justicia, por compartir las acciones que han realizado para impulsar la política de igualdad en la Ciudad de México, y proporcionar la información que da cuenta de los avances de la incorporación de la perspectiva de género en los órganos de justicia, al presentar su informe ejecutivo derivado de su plan de trabajo 2017, en donde sobre salen las acciones que a continuación se enlistan:

Tribunal Superior de Justicia

1. Implementación de capacitación en materia de derechos humanos, transversalidad de la perspectiva de género, derecho internacional de los derechos humanos y género, así como de procedimientos judiciales, juicios, argumentación jurídica y sentencias con perspectiva de género, en diferentes formatos como cursos, talleres y diplomados.
2. Realización de diversos eventos como la Feria de Servicios y Encuentro sobre Empoderamiento de las Mujeres en la CDMX, la Primera Feria sobre Justicia, Derechos Humanos y Perspectiva de Género en el Poder Judicial, foros y conferencias en la materia.
3. Implementación de campañas con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y uso de lenguaje incluyente.
4. Para finalizar, se menciona la asistencia del Tribunal Superior de Justicia en seis espacios de participación ciudadana sobre el seguimiento a las estrategias del Poder Judicial dentro del Programa de Derechos Humanos de la CDMX, participación en ocho mesas de trabajo del Sistema

de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y, la coordinación para la Firma de Convenio con Inmujeres de la Ciudad de México para iniciar la integración del Sistema de Identificación y Atención del Riesgo de Violencia Feminicida (SIARVFEM).

Tribunal de Justicia Administrativa

1. Se llevaron a cabo varios eventos como la impartición de nueve conferencias magistrales sobre “Mujeres protagonistas de la historia”, un panel sobre acceso a la justicia con perspectiva de género, presentaciones de libros con temas de acceso igualitario a oportunidades y derechos y la presentación de una obra de teatro sobre mujeres que han destacado en México “Ellas”.
2. Realización de campañas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la inclusión y desarrollo laboral digno.
3. Diseño e implementación de indicadores de derechos humanos y con perspectiva de género, acordes a las necesidades del Tribunal.
4. Capacitación a personas servidoras públicas en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
5. Firma de convenio de colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el marco del 12º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.

Tribunal Electoral

1. Desarrollo de metodología para el diseño de indicadores en materia de derechos humanos y género, principalmente para temas como violencia política contra las mujeres, personal del Tribunal y paridad de género, libertad de expresión, etc.
2. Estrategia de capacitación denominada “¡Intégrate por una igualdad de género!”, la cual se contiene los formatos de talleres, cursos, conversatorios y conferencias.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

1. Aplicación de encuestas para generar un diagnóstico sobre grupos en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de elaborar un protocolo de atención a las personas LGBTTTI.
2. Ciclo de conferencias “Mujeres migrantes. Experiencias e historias: trabajadoras, madres, esposas e hijas”.
3. Instalación de la Comisión de Género en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
4. Capacitación en materia de derechos humanos y género, en formatos de talleres, conferencias y pláticas de sensibilización.

5. Realización de eventos como cine debates y cafés literarios sobre temas de igualdad de género, así como campañas en materia de no discriminación, prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual y el uso del lenguaje incluyente.

6. Principales problemáticas detectadas.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, por medio de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones, solicitó a los Entes públicos, en diciembre de 2017, la entrega de la información relativa a las acciones, proyectos y programas que se desarrollaron en ese ejercicio fiscal en cumplimiento al PEIODM.

Con la información obtenida se detectó que la principal problemática, de la cual derivan subsecuentes dificultades, es el desconocimiento de algunas personas servidoras públicas del marco jurídico y programático relativo a la igualdad sustantiva, por lo que las actividades planeadas e implementadas por los Entes públicos no siempre tienen la intencionalidad de incidir en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

También es de mencionar que se tiene desconocimiento sobre la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (LPyGE) que, de manera específica, en su artículo 10 señala la obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados, y de promover, por parte de los Entes públicos, la igualdad de género en sus presupuestos anuales.

Dicha la falta de conocimiento de las obligaciones por garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Ciudad de México, conlleva omisiones al momento de realizar la planeación de actividades, proyectos o programas, como por ejemplo, que la información presentada por los Entes públicos, en muchos casos, no está desagregada por sexo, por lo que es difícil la identificación del número de mujeres y hombres beneficiados con las acciones realizadas, así como el presupuesto que se destinó a cada grupo de personas.

En el ámbito metodológico, el personal de los Entes públicos tiene serios problemas para identificar la situación de las mujeres y hombres, objetivo de género que pretenden lograr, ello como consecuencia de diversos aspectos como: la ausencia de diagnósticos específicos, la falta de alineación al marco normativo, ausencia de claridad en la problemática de género, así como de las consecuencias y sus efectos, entre otros. Además de que no se cuentan con indicadores específicos que permitan medir los resultados obtenidos a lo largo del periodo y, en su caso, modificar las acciones o cambiar la ruta de lo planteado.

Por último, se presentan dificultades en la utilización del *Clasificador de Igualdad Sustantiva de las Actividades Institucionales*; en lo que se refiere a la concepción y por consecuencia, a la identificación y categorización derivado de las implicaciones que tiene cada acción, proyecto o programa realizado.

Por lo anterior, como parte de las acciones que el Inmujeres-DF ha impulsado, a través de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones, para solventar las problemáticas identificadas, trazó

desde 2016 una estrategia de apoyo y orientación que consiste en brindar asesorías específicas a representantes y/o enlaces de los Entes públicos designados como responsables de presentar los informes trimestrales y anual.

Como parte complementaria a las asesorías brindadas, se estableció un proceso de formación mediante eventos de sensibilización y capacitación con la finalidad de proporcionar mayores herramientas para el proceso de planeación-presupuestación con perspectiva de género, identificación y/o elaboración de indicadores específicos e integración del marco de política pública.

7. Conclusiones generales.

Tal y como lo mandata el artículo 18 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, deberá ser revisado anualmente por el Inmujeres-DF. En cumplimiento de esta atribución, en el año 2016 se realizó la revisión al PEIODM y se mantuvo una constante comunicación con las y los enlaces de género con el objetivo de coordinar esfuerzos en la incorporación de la perspectiva de género en la políticas públicas de manera transversal.

Para facilitar el logro de este último punto, a principios del periodo 2017, se llevó a cabo la estrategia de implementación de las Unidades de Igualdad Sustantiva (UIS) al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, con lo cual se pretende generar un trabajo coordinado entre el Inmujeres-DF y cada una de las dependencias. El objetivo de las UIS es *contribuir a la consolidación del proceso de incorporación de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante la transversalización de la perspectiva de género en las etapas de la gestión pública (planeación, programación, presupuestación, implementación de acciones, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) y que llevarán a cabo acciones conjuntas con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para favorecer el fortalecimiento institucional en el logro de la igualdad sustantiva*, para ello, tienen las siguientes atribuciones:

- Dar seguimiento al cumplimiento del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia Mujeres de la Ciudad de México, en sus Entes públicos de la CDMX.
- Orientar y asesorar en el proceso de incorporación transversal de la perspectiva de género en los Entes públicos de la CDMX;
- Elaborar e Implementar la estrategia con perspectiva de género para la mejora del clima y cultura organizacional en pro de la igualdad y la no violencia al interior de los Entes públicos de la CDMX;
- Participar de la evaluación y presentar informes en materia de igualdad de género y no discriminación que solicite el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

En lo referente al cumplimiento total al PEIODM, se presenta un cuadro comparativo entre los ejercicios 2016 y 2017, en donde, en la tabla 20 se puede observar que durante el 2016 el porcentaje de cumplimiento fue de 56%, lo que significa que se trabajó en 129 políticas públicas de las 229 que integran el PEIODM, en comparación con 2017 en el que se atendieron 103 políticas públicas y se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 45% respecto del total.

Tabla 20. Políticas públicas reportadas según objetivo del PEIODM y porcentaje de avance 2016 y 2017

Concepto	Políticas públicas del PEIODM	2016		2017	
		Políticas públicas reportadas	Porcentaje de avance	Políticas públicas reportadas	Porcentaje de avance
Objetivo 1	47	36	77	28	59
Objetivo 2	45	21	47	16	35
Objetivo 3	49	32	65	14	28
Objetivo 4	41	17	41	20	48
Objetivo 5	47	23	49	25	53
Total	229	129	56	103	45

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2016 y 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Es de rescatar que lo significativo del cumplimiento al PEIODM tiene su base en dos aspectos primordiales; por un lado, la importancia de que cada ente público identifique las brechas de desigualdad de género en las que tiene injerencia conforme a sus atribuciones y funciones y, la implementación de acciones intencionadas de política pública para incidir en dichas brechas.

Asimismo, el trabajo que viene realizando el Inmujeres-DF para asesorar y capacitar al personal de los Entes públicos, deberá focalizarse en aquellas personas involucradas en el ciclo de la planeación y programación para tener una mayor incidencia en la institucionalización de la perspectiva de género de manera transversal en la Administración Pública de la Ciudad de México.

8. Resumen sobre el cumplimiento a la política de igualdad en la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2017

El cumplimiento de la política de igualdad por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México se concreta en las acciones y los recursos invertidos para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos de desarrollo.

Para identificar los avances en esta materia, el Inmujeres-DF, integra dos informes específicos, ambos relacionados con presupuesto. El primero de ellos se denomina: *Informe de avances programático presupuestal en materia de igualdad de género*⁶, con una periodicidad trimestral que, de manera particular, da seguimiento al presupuesto etiquetado en el Resultado 13 denominado, *Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres*. El segundo, corresponde al *Informe Anual sobre el Cumplimiento al Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México*, con periodicidad anual.

Ambos informes presentan los avances que, en materia de igualdad de género, llevan a cabo los Entes públicos, pero la diferencia radica en que los que cuentan con Resultado 13, están obligado por Ley a ejercer y reportar el presupuesto para lo que les fue asignado; mientras que, en el reporte anual, se integra información del resto de las actividades y presupuesto que ejercen los Entes públicos, considerando criterios de igualdad y de derechos humanos. Cabe hacer mención que en el informe anual deben participar todos los Entes públicos, incluidos los que tienen recurso etiquetado.

Los siguientes cuadros y gráficas, resumen la evolución del presupuesto y las prioridades para el cumplimiento de la política de igualdad, asimismo, se muestra la incidencia en los objetivos y políticas públicas del Programa Especial para Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México (PEIONDM); y la participación de los Entes públicos en cada objetivo y las acciones reportadas durante 2017.

Con este apartado se pretende mostrar, de manera ágil y gráfica, los resultados de los informes arriba mencionados, sin mucho detalle, la intención es agilizar el análisis, la reorientación y la toma de decisiones. Para mayor referencia y especificidad, en el Anexo 6 se presentan los resultados del Informe sobre los avances financieros y programáticos en materia de igualdad de género al cuarto trimestre de 2017.

⁶ Para mayor referencia se puede consultar el Informe de avances programático presupuestal en materia de igualdad de género, enero-diciembre de 2017 en <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/politicas-de-igualdad/presupuestos-perspectiva-genero>

Evolución del presupuesto 2016 -2017

Clasificación	Presupuesto ejercido 2016	% del total de la CDMX	Presupuesto ejercido 2017	% del total de la CDMX
Resultado 13	1,160,042,256	0.6	1,829,114,987	0.9
Fuera de Resultado 13	10,747,428,126	5.9	62,725,510,905	31.5
Total (R13 + Fuera R13)	11,907,470,382	6.6	64,554,625,892	32.4
Total de la CDMX	181,334,439,127		198,965,977,058	

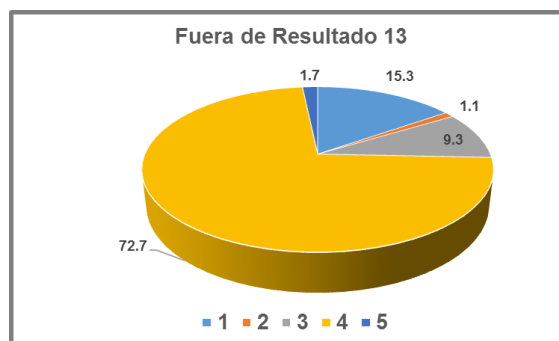
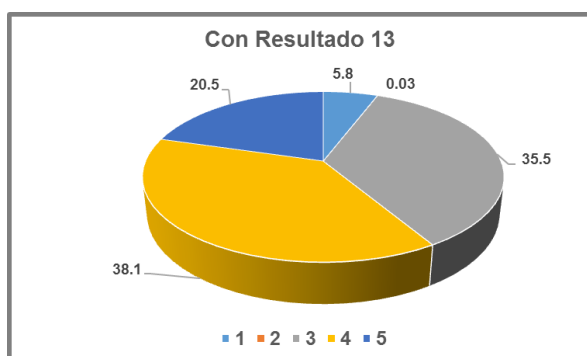
Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Presupuesto ejercido por Objetivo del PEIONDM en 2017

Objetivo	Resultado 13		Fuera de Resultado 13		Presupuesto Ejercido Total R 13 + Fuera de R13
	Núm. Entes públicos	Ejercido	Núm. Entes públicos	Ejercido	
1. Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	24	298,252,906	39	23,256,588,911	23,554,841,817
2. Salud integral a niñas y mujeres	4	28,621,925	17	13,135,561,527	13,164,183,452
3. Acceso a una vida libre de violencia	23	558,362,798	23	17,968,303,722	18,526,666,520
4. Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado	17	586,436,009	11	1,661,110,920	2,247,546,929
5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género	29	128,310,186	27	6,703,945,825	6,832,256,011
Total		1,599,983,824		62,725,510,905	64,325,494,729

Fuente de elaboración propia a partir de los informes anuales 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX sobre el cumplimiento al PEIODM 2015-2018.

Estructura porcentual del presupuesto total ejercido en 2017 por Objetivo del PEIONDM



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes Trimestral enero-diciembre y anual 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX.

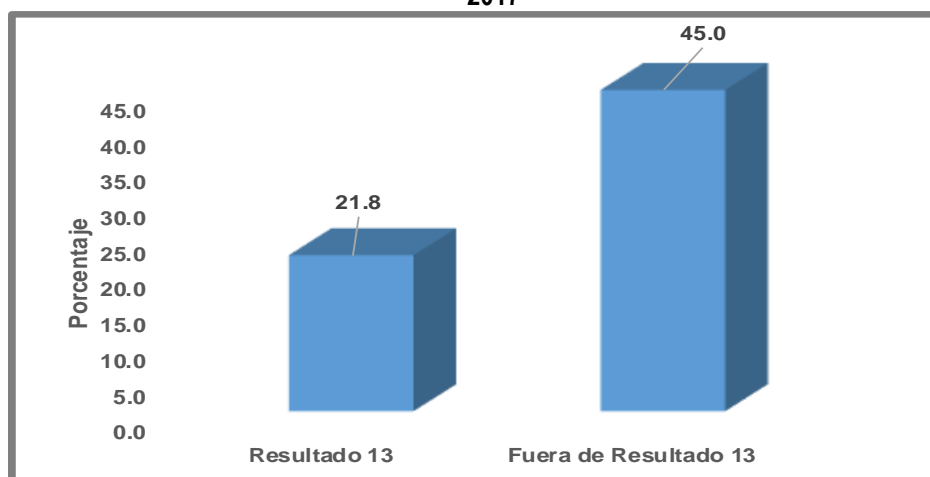
Se observa que el Objetivo 2, que se refiere a garantizar la salud integral de niñas y mujeres, es el que menos representación en el presupuesto, sin embargo se registra un incremento en el presupuesto, respecto a 2016. El reto para que las instancias de salud tengan un mayor impacto, es identificar de manera precisa todas y cada una de las acciones que realizan y desagregar por sexo, ello con el fin de contar con información exacta sobre la situación de salud de mujeres y niñas en la Ciudad de México, que permita un seguimiento puntual sobre las políticas públicas implementadas.

Políticas Públicas entendidas del PEIONDM en 2017

Objetivo	Total de Políticas Públicas por Objetivo	Número de Políticas Públicas atendidas	
		Resultado 13	Fuera de Resultado 13
1. Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	47	9	28
2. Salud integral a niñas y mujeres	45	3	16
3. Acceso a una vida libre de violencia	49	13	14
4. Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado	41	11	20
5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género	47	14	25
Total	229	50	103

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes Trimestral enero-diciembre y anual 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX.

Porcentaje de cumplimiento del total de políticas públicas del PEIONDM en 2017



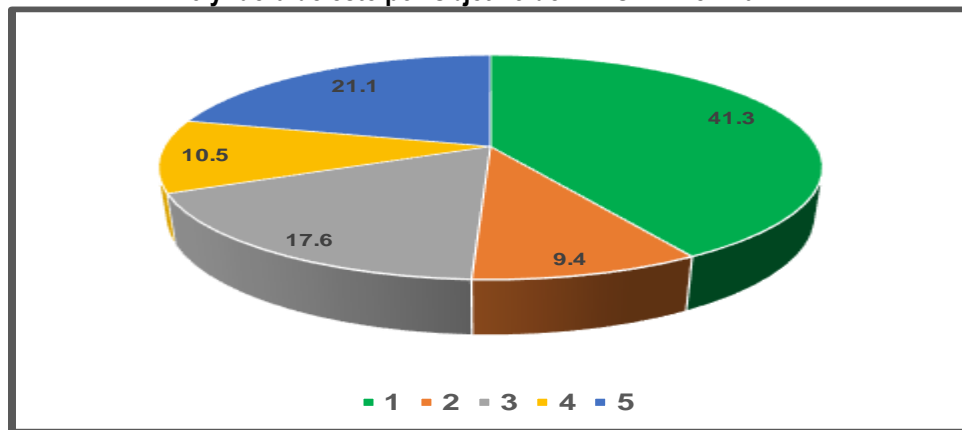
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes Trimestral enero-diciembre y anual 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX.

Acciones realizadas por Objetivo del PEIONDM en 2017

Objetivo	Número de Acciones realizadas		
	Resultado 13	Fuera de Resultado 13	Total
1. Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	34	268	302
2. Salud integral a niñas y mujeres	4	65	69
3. Acceso a una vida libre de violencia	42	87	129
4. Autonomía económica y corresponsabilidad en el cuidado	26	51	77
5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género	38	116	154
Total	144	587	731

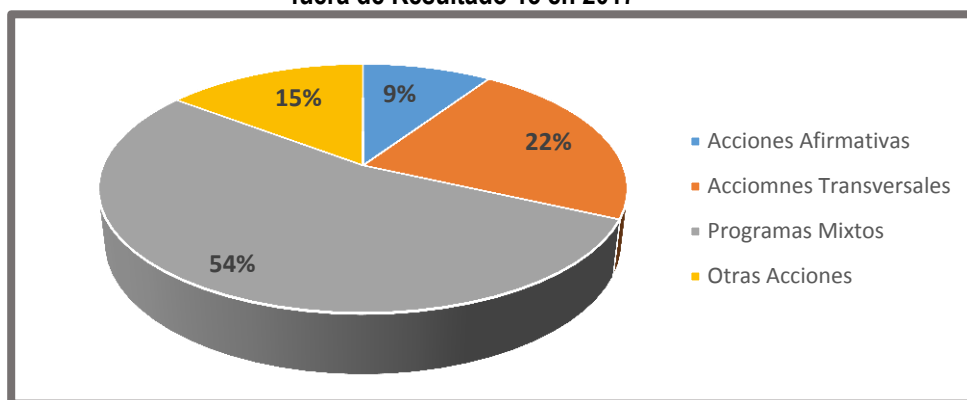
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes Trimestral enero-diciembre y anual 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX.

Distribución porcentual del total de acciones realizadas con recurso de Resultado 13 y fuera de éste por Objetivo del PEIONDM en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes Trimestral enero-diciembre y anual 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX.

Porcentaje del presupuesto ejercido según categoría del Clasificador de Igualdad Sustantiva de las Actividades Institucionales⁷, solo con recursos fuera de Resultado 13 en 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes Trimestral enero-diciembre y anual 2017 enviados por los Entes públicos de la CDMX.

⁷ Como ya se mencionó, el Clasificador de Igualdad Sustantiva de las Actividades Institucionales fue integrado por la Secretaría de Finanzas en el Manual Programación Presupuestación para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, en el que se establecen las siguientes definiciones: **Acciones Afirmativas.** - De acuerdo al artículo 5º. Frac. 1ª de la LISMyHDF, las acciones afirmativas son: "acciones especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres"; **Acciones Transversales.**- Son aquellas acciones, medidas, proyectos o programas que se dirigen a fortalecer las capacidades institucionales para incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en todas las áreas del quehacer de la Unidad. Lo que comprende estrategias y programas de formación, propuestas metodológicas, elaboración de diagnósticos, estudios y evaluaciones, desarrollo de sistemas de registro y seguimiento informático; entre otros. **Programas Mixtos.**- Cualquier programa o acción que otorga un producto o servicio a mujeres y hombres para atender una problemática social específica. A efecto de identificar cuántas mujeres y cuántos hombres son beneficiarios y qué características de edad y condición social tienen; **Otras Acciones.** - Son aquellas acciones que inciden de manera indirecta en el impulso a la igualdad sustantiva, del marco de atribuciones de la Unidad.

9. Anexos.

Anexo 1. Relación de Entes públicos que reportan en el OBJETIVO 1. Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres y las Niñas

No.	Entes públicos que intervinieron en el Objetivo 1 del PEIODM 2015-2018		
1	Agencia de Gestión Urbana de la CDMX	21	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal
2	Asamblea Legislativa-Comisión Igualdad	22	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
3	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F.	23	Jefatura del Gobierno del D.F.
4	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	24	Oficialía Mayor
5	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX	25	Policía Bancaria e Industrial
6	Delegación Álvaro Obregón	26	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F
7	Delegación Azcapotzalco	27	Procuraduría Social
8	Delegación Benito Juárez	28	Proyecto Metro del Distrito Federal
9	Delegación Cuajimalpa de Morelos	29	Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación
10	Delegación Gustavo A. Madero	30	Secretaría de Cultura
11	Delegación Iztacalco	31	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
12	Delegación Magdalena Contreras	32	Secretaría de Desarrollo Social
13	Delegación Milpa Alta	33	Secretaría de Gobierno
14	Delegación Tlalpan	34	Secretaría de Obras y Servicios
15	Delegación Xochimilco	35	Secretaría de Seguridad Pública
16	Fideicomiso Centro Histórico	36	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
17	Fideicomiso Educación Garantizada	37	Servicio de Transportes Eléctricos
18	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	38	Sistema de Movilidad 1
19	Instituto de Acceso a la Información Pública	39	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
20	Instituto Electoral del Distrito Federal		

Anexo 2. Relación de Entes públicos que reportan en el OBJETIVO 2. Salud integral a niñas y mujeres

No.	Entes públicos que intervinieron en el Objetivo 2 del PEIODM 2015-2018		
1	Agencia de Protección Sanitaria	10	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa
2	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	11	Régimen de Protección Social en Salud
3	Delegación Álvaro Obregón	12	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
4	Delegación Azcapotzalco	13	Secretaría de Desarrollo
5	Delegación Benito Juárez	14	Secretaría de Obras y Servicios
6	Delegación Gustavo A. Madero	15	Secretaría de Salud
7	Delegación Magdalena Contreras	16	Servicios de Salud Pública
8	Delegación Xochimilco	17	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
9	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia		

Anexo 3. Relación de Entes públicos que reportan en el OBJETIVO 3. Acceso a una vida libre de violencia

No.	Entes públicos que intervinieron en el Objetivo 3 del PEIODM 2015-2018		
1	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	13	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
2	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta	14	Policía Bancaria e Industrial
3	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	15	Procuraduría General de Justicia
4	Delegación Álvaro Obregón	16	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
5	Delegación Benito Juárez	17	Secretaría de Desarrollo Social
6	Delegación Cuajimalpa	18	Secretaría de Movilidad
7	Delegación Gustavo A. Madero	19	Secretaría de Obras y Servicios
8	Delegación Iztacalco	20	Secretaría de Seguridad Pública
9	Delegación Magdalena Contreras	21	Servicio de Transportes Eléctricos
10	Delegación Tlalpan	22	Sistema de Movilidad 1 (SM1/RTP)
11	Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social	23	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del DF
12	Fondo Mixto de Promoción Turística		

Anexo 4. Relación de Entes públicos que reportan en el OBJETIVO 4. Autonomía económica y corresponsabilidad en los cuidados

No.	Entes públicos que intervinieron en el Objetivo 4 del PEIODM 2015-2018
1	Delegación Álvaro Obregón
2	Delegación Azcapotzalco
3	Delegación Benito Juárez
4	Delegación Magdalena Contreras
5	Delegación Milpa Alta
6	Fondo para el Desarrollo Social
7	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
8	Secretaría de Desarrollo Social
9	Secretaría de Gobierno
10	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
11	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Anexo 5. Relación de Entes públicos que reportan en el OBJETIVO 5. Fortalecimiento institucional de la transversalidad de género

No.	Entes públicos que intervinieron en el Objetivo 5 del PEIODM 2015-2018
1	Asamblea Legislativa-Comisión Igualdad
2	Auditoría Superior de la Ciudad de México
3	Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL)
4	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F
5	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
6	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
7	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX
8	Delegación Álvaro Obregón
9	Delegación Benito Juárez
10	Delegación Gustavo A. Madero
11	Delegación Magdalena Contreras
12	Delegación Milpa Alta
13	Escuela de Administración Pública
14	Fideicomiso Educación Garantizada
15	Fondo mixto de promoción turística
16	Fondo para el Desarrollo Social
17	Heroico Cuerpo de Bomberos
18	Instituto de Formación Profesional
19	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
20	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
21	Instituto Electoral del Distrito Federal
22	Oficialía Mayor
23	Planta de Asfalto
24	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
25	Secretaría de Gobierno
26	Secretaría de Obras y Servicios
27	Secretaría de Protección Civil
28	Secretaría de Salud
29	Secretaría de Seguridad Pública
30	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal
31	Tribunal Electoral del Distrito Federal